

I N F O R M E

PROPUESTA DE MEJORAMIENTO PARA LAS JUDICATURAS DE FAMILIA, LABORAL, COBRANZA LABORAL Y PREVISIONAL Y TRIBUNALES DE COMPETENCIA COMUN

Índice

1. INTRODUCCIÓN.....	3
2. ANTECEDENTES.....	4
3. NECESIDAD DE JUECES.....	18
3.1 Judicatura de Familia.....	18
3.1.1. Dotación Área Administrativa.....	26
3.1.2. Análisis de Costo de Remuneraciones.....	29
3.1.3. Análisis de Costo Totales.....	29
3.2 Judicatura Laboral.....	31
3.2.1 Dotación Área Administrativa.....	35
3.2.2. Análisis de Costo de Remuneraciones.....	37
3.2.3. Análisis de Costo Totales.....	38
3.3. Judicatura Cobranza Laboral (Santiago, San Miguel, Valparaíso y Concepción):.....	41
3.3. 1. Dotación Área Administrativa.....	42
3.3.2. Análisis de Costo de Remuneraciones.....	44
3.3.3. Análisis de Costo Totales.....	45
3.4. Requerimientos de dotación en juzgados de letras de competencia común.....	46
3.4.1. Dotación de personal.....	46
3.4.2. Análisis de Costo de Remuneraciones.....	48
3.4.3. Análisis de Costo Totales.....	50
4. Notificaciones.....	51
4.1 Costos en remuneraciones asociados a los requerimientos de dotación de notificadores en Juzgados de Familia.....	55
5. MEJORAS EN INFRAESTRUCTURA Y GESTIÓN DE INMUEBLES.	57
6. TECNOLOGÍA.....	60
6.1 Digitalización y Firma Electrónica.....	61
7. RESULTADOS ESPERADOS EN LA GESTIÓN DE TRIBUNALES CON LA INTRODUCCIÓN DE MEJORAS.....	63
8. RESULTADOS DEL PLAN PILOTO.....	68
9. CAPACITACIÓN.....	70
<u>ANEXOS</u>	72

1. INTRODUCCIÓN

En sesión de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, los Honorables Senadores han requerido al Director de la Corporación Administrativa del Poder Judicial, una propuesta de reforzamiento para las judicaturas de Familia y Laboral, que se circunscriben a los siguientes aspectos:

- Aumento del número de jueces y de dotaciones de personal asociadas a los Juzgados de Familia, Juzgados de Letras del Trabajo y Juzgados de Cobranza Laboral y Previsional.
- Situación de los Juzgados de Competencia Común.
- Cuadros Resumen de costos totales.
- Mejoras en infraestructura y Gestión de inmuebles.
- Resultados esperados en la gestión de Tribunales con la introducción de mejoras.
- Resultados del Plan Piloto en Tribunales de Familia.
- Tecnología
- Capacitación
- Antecedentes estadísticos

De acuerdo a lo instruido por el Pleno de la Excma. Corte Suprema este documento será un complemento al Informe Final preparado por la Ministro de esta Excma. Corte, Sra. Margarita Herreros Martínez.

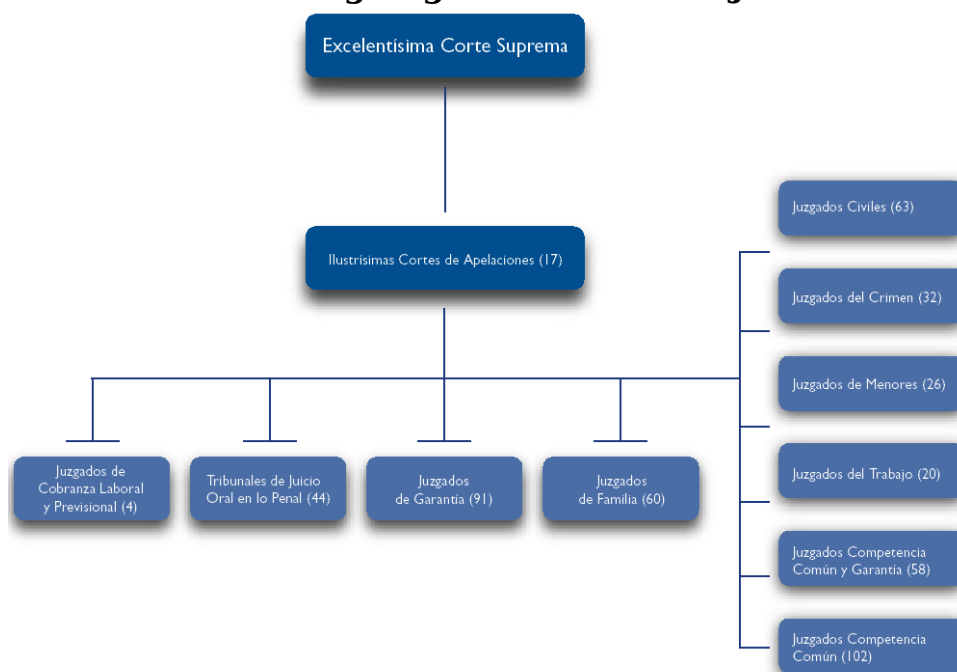
A continuación se presentan las propuestas y respuestas a las inquietudes planteadas.

2. ANTECEDENTES

2.1 Panorama General

El Poder Judicial cuenta en la actualidad con un total de 500 Juzgados de Primera Instancia, distribuidos de acuerdo al siguiente organigrama:

Cuadro 1: Organigrama del Poder Judicial



De este cuadro se puede apreciar que el 32 % del total de tribunales del país está conformado por Juzgados de Competencia Común y por Juzgados de Letras y Garantía, estos últimos conocidos como “Juzgados Mixtos”. A su vez el 40% lo conforman los Juzgados pertenecientes al Sistema Procesal Penal, a la judicatura de Familia y la judicatura de Cobranza Laboral.

Es importante detallar que el ingreso de causas según las materias para el año 2006 aumentó en un 16,05% en comparación al año 2005, de acuerdo a la tabla que se muestra a continuación:

Tabla 1: Ingreso de causas a tribunales de primera instancia

INGRESO DE CAUSAS SEGÚN LIBROS DE TRIBUNALES DE PRIMERA INSTANCIA

Materia	Años		Variación
	2005	2006	
Civil	982.192	1.150.824	17,17%
Crímen	173.792	10.144	(94,16%)
Laboral	217.057	146.321	(32,59%)
Menores	136.157	1.382	(98,98%)
Familia	113.061	391.893	(246,62%)
Garantía / oral	267.609	425.380	(58,96%)
Cobranza	–	67.198	–
Total causas	1.889.868	2.193.142	16,05%
Exhortos	269.755	256.044	(5,08%)
Total causas y exhortos	2.159.623	2.449.186	13,41%

En estas cifras, un total de 431.008 causas corresponden a ingresos en los Juzgados de Competencia Común y los Juzgados de Letras y Garantía, lo que representa un 37% del ingreso del total de causas a nivel nacional¹. Estos Juzgados poseen un volumen de ingreso de causas comparativamente similar a los Juzgados del Sistema Procesal Penal, estos últimos con estándares de funcionamiento y resultados que son un orgullo y modelo dentro de los sistemas judiciales latinoamericanos. Parte de este éxito se ha logrado fundamentalmente por el hecho de contar con un financiamiento asegurado.

Sin embargo, a pesar de que en reiteradas ocasiones el Poder Judicial lo ha requerido, aún no se ha desarrollado un programa de reforzamiento real para los Juzgados de Competencia Común por parte de las autoridades del Poder Ejecutivo. El programa de reforzamiento debiera incluir los rediseños de su estructura organizacional, incluyendo la profesionalización de la administración de los mismos, la incorporación de tecnología a sus procesos y el contar con edificios adecuados para su funcionamiento. En este sentido, el presente informe plantea las necesidades urgentes a satisfacer, con sus costos asociados, con el objetivo de buscar soluciones definitivas.

¹ El detalle del ingreso de causas para los referidos Juzgados se especifica en el Anexo N° 1

2.2 Judicatura de Familia

Se presenta a continuación un cuadro resumen que indica el grado de litigiosidad y carga de trabajo de los Juzgados de Familia especializados del país (no considera juzgados de competencia común). Este incluye las causas ingresadas, las audiencias y el número de jueces por tribunal como también el número de habitantes y ratios asociados:

Tabla 2: Indicadores de litigiosidad y carga de trabajo

JUZGADO DE FAMILIA	Do t. Le y	Ingreso de Causas 2006	Población (INE 2002)	Habitantes por Juez (Dot. Ley)	Causas Ingresadas por 100.000 Habts.	Causas por Juez (Dot. Ley)	Total Audiencias 2006	Audiencias por Juez (Dot. Ley)
ARICA	5	6.482	174.119	34.824	3.722,74	1.296	17.394	3.478,80
IQUIQUE	7	6.923	220.336	31.477	3.142,02	989	23.484	3.354,86
ANTOFAGASTA	10	10.458	236.148	23.615	4.428,58	1.046	13.004	1.300,40
CALAMA	4	5.440	125.079	31.270	4.349,25	1.360	12.092	3.023,00
VALLENAR	2	1.843	51.993	25.997	3.544,71	922	3.780	1.890,00
COPIAPÓ	4	5.197	112.631	28.158	4.614,18	1.299	11.502	2.875,50
COQUIMBO	3	3.622	122.766	40.922	2.950,33	1.207	5.972	1.990,67
LA SERENA	3	4.922	124.314	41.438	3.959,33	1.641	7.018	2.339,33
OVALLE	2	3.320	127.169	63.585	2.610,70	1.660	6.148	3.074,00
CASABLANCA	1	1.559	47.708	47.708	3.267,80	1.559	4.138	4.138,00
LIMACHE	1	1.733	47.565	47.565	3.643,44	1.733	2.884	2.884,00
LA LIGUA	1	1.749	53.292	53.292	3.281,92	1.749	4.092	4.092,00
LOS ANDES	2	3.980	77.525	38.763	5.133,83	1.990	9.482	4.741,00
QUILLOTA	3	3.855	156.161	52.054	2.468,61	1.285	7.288	2.429,33
QUILPUE	2	7.272	104.203	52.102	6.978,69	3.636	4.682	2.341,00
SAN ANTONIO	3	3.299	100.795	33.598	3.272,98	1.100	2.756	918,67
VALPARAÍSO	9	7.872	283.328	31.481	2.778,41	875	11.606	1.289,56
VILLA ALEMANA	2	2.997	71.672	35.836	4.181,55	1.499	4.712	2.356,00
VIÑA DEL MAR	7	7.750	347.558	49.651	2.229,84	1.107	32.454	4.636,29
SAN FELIPE	2	3.915	103.637	51.819	3.777,61	1.958	6.656	3.328,00
SAN FERNANDO	2	3.045	109.246	54.623	2.787,29	1.523	3.832	1.916,00
RENGO	2	2.549	86.083	43.042	2.961,10	1.275	4.394	2.197,00
SANTA CRUZ	1	1.551	49.303	49.303	3.145,85	1.551	4.948	4.948,00
RANCAGUA	8	11.987	308.605	38.576	3.884,25	1.498	11.974	1.496,75
CHILLAN	4	4.881	223.914	55.979	2.179,85	1.220	12.464	3.116,00
PARRAL	2	1.502	57.770	28.885	2.599,97	751	4.786	2.393,00
CONSTITUCIÓN	1	1.516	44.894	44.894	3.376,84	1.516	4.452	4.452,00
LINARES	3	4.060	137.784	45.928	2.946,64	1.353	11.082	3.694,00
CURICÓ	3	4.965	147.515	49.172	3.365,76	1.655	5.996	1.998,67
TALCA	5	9.044	264.793	52.959	3.415,50	1.809	12.962	2.592,40
YUMBEL	1	623	20.460	20.460	3.044,97	623	1.692	1.692,00
CORONEL	3	4.331	133.682	44.561	3.239,78	1.444	9.630	3.210,00
CONCEPCIÓN	10	12.014	576.551	57.655	2.083,77	1.201	24.328	2.432,80
LOS ANGELES	4	4.759	155.089	38.772	3.068,56	1.190	7.344	1.836,00

JUZGADO DE FAMILIA	Do t.	Ingreso de Causas	Población (INE 2002)	Habitantes por Juez	Causas Ingresadas por	Causas por Juez	Total Audiencia	Audiencias por Juez
--------------------	-------	-------------------	----------------------	---------------------	-----------------------	-----------------	-----------------	---------------------

	Le y	2006		(Dot. Ley)	100.000 Habts.	(Dot. Ley)	s 2006	(Dot. Ley)
TALCAHUANO	6	5.743	336.589	56.098	1.706,24	957	11.280	1.880,00
TOME	1	1.565	49.284	49.284	3.175,47	1.565	4.614	4.614,00
ANGOL	2	2.130	55.423	27.712	3.843,17	1.065	5.550	2.775,00
TEMUCO	7	10.209	377.906	53.987	2.701,47	1.458	24.550	3.507,14
VALDIVIA	4	5.671	127.933	31.983	4.432,79	1.418	9.876	2.469,00
OSORNO	3	4.690	170.983	56.994	2.742,96	1.563	13.678	4.559,33
PUERTO VARAS	2	2.234	67.035	33.518	3.332,59	1.117	4.826	2.413,00
ANCUD	2	1.580	45.704	22.852	3.457,03	790	3.778	1.889,00
DE CASTRO	2	2.059	57.521	28.761	3.579,56	1.030	4.526	2.263,00
PUERTO MONTT	3	4.870	134.331	44.777	3.625,37	1.623	11.168	3.722,67
COYHAIQUE	2	2.174	46.069	23.035	4.719,01	1.087	5.218	2.609,00
PUNTA ARENAS	3	3.835	118.456	39.485	3.237,49	1.278	5.566	1.855,33
PEÑAFLO	2	3.366	124.112	62.056	2.712,07	1.683	6.770	3.385,00
TALAGANTE	3	2.907	87.134	29.045	3.336,24	969	8.110	2.703,33
SAN BERNARDO	6	5.602	202.700	33.783	2.763,69	934	14.308	2.384,67
MELIPILLA	3	2.814	99.749	33.250	2.821,08	938	6.668	2.222,67
1º SAN MIGUEL	10	12.045	559.355	55.936	2.153,37	1.205	24.094	2.409,40
2º SAN MIGUEL	10	11.694	559.355	55.936	2.090,62	1.169	18.824	1.882,40
BUIN	3	3.276	90.321	30.107	3.627,06	1.092	9.908	3.302,67
PUENTE ALTO	6	9.814	277.687	46.281	3.534,19	1.636	11.638	1.939,67
PUDAHUEL	12	11.778	570.957	47.580	2.062,85	982	26.334	2.194,50
COLINA	2	3.822	90.640	45.320	4.216,68	1.911	4.292	2.146,00
1º SANTIAGO	10	14.876	798.106	79.811	1.863,91	1.488	28.154	2.815,40
2º SANTIAGO	10	14.816	798.106	79.811	1.856,40	1.482	30.133	3.013,30
3º SANTIAGO	10	15.329	798.106	79.811	1.920,67	1.533	26.294	2.629,40
4º SANTIAGO	12	18.098	798.106	66.509	2.267,62	1.508	29.466	2.455,50
TOTAL	25 8	338.012	12.445.356	48.238	2.716	1.310	660.651	2.560,66

Del cuadro anterior se puede observar que el promedio nacional de causas ingresadas por juez es de 1.310 causas y de 2.057 audiencias. El ratio “causas ingresadas por 100.000 habitantes” alcanza un promedio nacional de 2.716. El ratio “juez por habitantes” es de 48.238 personas. En el caso de los Juzgados de la Región Metropolitana, tales como el 1º, 2º, 3º y 4º Juzgados de Familia de Santiago, el 1º y 2º de San Miguel y el Juzgado de Familia de Peñaflor, superan con creces este último promedio.

En el caso de los Juzgados de Letras con competencia en Familia (unipersonales) el ratio “causas ingresadas por 100.000 habitantes” alcanza un promedio nacional de 8.432, que incluye todas las competencias (Civil, Laboral, Crimen, Penal, Menores, Laboral y Familia). Las tasas para los Juzgados de Pozo Almonte y Taltal superan las 45.000. El promedio del ratio “juez por habitantes” es de 26.315 personas (2.026.271 habitantes para un total de 77 jueces).

Tabla 3: Indicadores de litigiosidad y carga de trabajo en Juzgado de Letras

JUZGADO	HABITANTES	INGRESO DE CAUSAS AÑO 2006									Causas Ingresadas por 100.000 habitantes
		CIVIL	CRIMEN	LABORAL	MENORES	GARANTIA	FAMILIA	TOTAL CAUSAS	EXHORTOS	TOTAL CAUSAS Y EXHORTOS	
LETRAS Y GARANTIA DE POZO ALMONTE	13.783	3.393	9	11	0	1.150	619	5.182	560	5.742	41.660
LETRAS DE TOCOPILLA	24.985	597	4	219	0		1.003	1.823	606	2.429	9.722
LETRAS Y GARANTIA DE MARIA ELENA	13.660	1.572	1	75	0	205	201	2.054	212	2.266	16.589
LETRAS Y GARANTIA DE TALTAL	10.852	3.428	1	52	2	647	477	4.607	328	4.935	45.475
LETRAS Y GARANTIA DE CHANARAL	13.936	2.079	1	51	0	540	713	3.384	502	3.886	27.885
LETRAS DE DIEGO DE ALMAGRO	27.515	2.011	1	18	0		534	2.564	460	3.024	10.990
LETRAS Y GARANTIA DE FREIRINA	12.737	1.211	0	23	0	304	406	1.944	239	2.183	17.139
LETRAS Y GARANTIA DE CALDERA	12.061	1.018	1	28	0	744	714	2.505	506	3.011	24.965
LETRAS DE VICUÑA	25.432	1.470	1	389	0		537	2.397	250	2.647	10.408
LETRAS Y GARANTIA DE ANDACOLLO	12.246	313	1	73	0	204	313	904	129	1.033	8.435
LETRAS Y GARANTIA DE COMBARBALA	14.382	1.157	3	40	0	223	443	1.866	110	1.976	13.739
LETRAS DE ILLAPEL	52.133	2.534	1	386	0		917	3.838	477	4.315	8.277
LETRAS Y GARANTIA DE LOS VILOS	25.945	893	3	272	4	971	839	2.982	469	3.451	13.301
LETRAS Y GARANTIA DE PETORCA	9.273	806	3	50	1	292	357	1.509	104	1.613	17.395
LETRAS Y GARANTIA DE PUTAENDO	12.806	428	1	113	1	592	509	1.644	111	1.755	13.705
LETRAS Y GARANTIA DE ISLA DE PASCUA	2.764	83	26	9	119	347	249	833	153	986	35.673
LETRAS Y GARANTIA DE QUINTERO	28.457	567	11	266	0	1.049	793	2.686	432	3.118	10.957
LETRAS DE SAN VICENTE	51.761	1.377	18	634	0		1.502	3.531	495	4.026	7.778
1º LETRAS Y GARANTIA DE PEUMO	30.581	444	1	261	0	871	824	2.401	488	2.889	9.447
LETRAS Y GARANTIA DE PICHILEMU	10.510	222	66	188	1	563	381	1.421	248	1.669	15.880
LETRAS Y GARANTIA DE LITUECHE	13.668	109	0	22	0	254	289	674	125	799	5.846
LETRAS Y GARANTIA DE PERALILLO	36.612	286	0	270	0	642	778	1.976	273	2.249	6.143
LETRAS Y GARANTIA DE CUREPTO	12.285	109	0	10	0	313	186	618	289	907	7.383
LETRAS Y GARANTIA DE LICANTEN	20.574	213	196	160	237	783	709	2.298	440	2.738	13.308
LETRAS DE MOLINA	52.568	419	2	514	0		1.348	2.283	546	2.829	5.382
LETRAS DE SAN JAVIER	57.737	593	5	578	0		1.055	2.231	511	2.742	4.749
LETRAS DE CAUQUENES	40.279	579	8	335	1		1.045	1.968	347	2.315	5.747
JUZGADO	HABITANTE	INGRESO DE CAUSAS AÑO 2006									Causas
		CIVIL	CRIME	LABORA	MENORE	GARANTI	FAMILI	TOTAL	EXHORTO	TOTAL	

[illegible]

JUZGADO	HABITANTES	CIVIL	CRIMEN	LABORAL	MENORES	GARANTIA	FAMILIAR	TOTAL CAUSAS	EXHORTOS	TOTAL CAUSAS Y EXHORTOS	Causas Ingresadas por 100.000 habitantes
LETRAS Y GARANTIA DE PAILLACO	18.152	242	2	134	2	532	726	1.638	297	1.935	10.660
LETRAS DE LOS LAGOS	32.612	426	3	130	0		893	1.452	279	1.731	5.308
LETRAS Y GARANTIA DE PANGUIPULLI	30.162	430	6	95	2	871	740	2.144	391	2.535	8.405
LETRAS Y GARANTIA DE LA UNION	38.740	553	16	505	1	1.173	1.350	3.598	707	4.305	11.113
LETRAS Y GARANTIA DE RIO BUENO	43.441	433	8	223	0	707	750	2.121	511	2.632	6.059
LETRAS DE RIO NEGRO	36.202	248	8	196	1		625	1.078	331	1.409	3.892
LETRAS Y GARANTIA DE CALBUCO	27.027	277	4	37	0	631	743	1.692	400	2.092	7.740
LETRAS Y GARANTIA DE MAULLIN	17.115	144	2	15	0	390	481	1.032	258	1.290	7.537
LETRAS Y GARANTIA DE ACHAO (QUINCHAO)	12.109	91	3	5		246	223	568	117	685	5.657
LETRAS Y GARANTIA DE CHAITEN	10.644	444	7	4	0	185	262	902	171	1.073	10.081
LETRAS Y GARANTIA DE LOS MUERMOS	17.054	82	10	12	0	184	435	723	184	907	5.318
LETRAS Y GARANTIA DE QUELLON	15.055	302	4	36	1	583	954	1.880	619	2.499	16.599
LETRAS Y GARANTIA DE HUALAIHUE	8.104	119	0	6	0	108	247	480	93	573	7.071
LETRAS Y GARANTIA DE PUERTO AYSEN	19.090	1.053	10	105	0	942	935	3.045	514	3.559	18.643
LETRAS Y GARANTIA DE CHILE CHICO	3.757	161	6	3	2	173	223	568	177	745	19.830
LETRAS Y GARANTIA DE COCHRANE	3.781	141	3	5	0	205	179	533	104	637	16.847
LETRAS Y GARANTIA DE PUERTO CISNES	7.804	130	0	8	0	279	250	667	199	866	11.097
LETRAS Y GARANTIA DE PUERTO NATALES	17.757	148	3	79	0	588	855	1.673	502	2.175	12.249
LETRAS Y GARANTIA DE PORVENIR	6.985	61	3	18	2	222	217	523	221	744	10.651
TOTAL	2.026.271	45.400	623	10.852	397	33.154	53.871	144.297	26.556	170.853	8.432

Efectuado un análisis estadístico del seguimiento trimestral de ingresos de causas mensuales por juez según la dotación prevista por la ley vigente, desde el inicio de la implementación de la Reforma de Familia hasta el 30 de marzo de 2007, se observó en los seis trimestres a nivel nacional lo siguiente:

Tabla 4: Seguimiento trimestral del ingreso promedio de causas por juez

Juzgado de Familia	T1	T2	T3	T4	T5	T6	Promedio Trimestre
Arica	154,2	154,8	127,9	127,3	150,8	152,5	144,6
Iquique	99,4	100,2	109,2	121,3	111,8	119,8	110,3
Copiapó	137,7	123,8	104,7	124,3	141,5	101,3	122,2
Vallenar	105,7	99,5	100,2	86,7	75,2	83,8	91,9
Antofagasta	91,2	106,4	108,1	112,1	101,4	92,1	101,9
Calama	126,8	131,7	138,5	143,2	136,8	170,8	141,3
Coquimbo	133,3	123,6	113,2	116,1	118,3	153,1	126,3
La Serena	160,0	164,9	145,1	141,7	159,9	167,4	156,5
Ovalle	427,0	322,3	319,0	313,7	310,3	373,3	344,3
1º Santiago	156,6	145,6	150,8	143,2	154,4	136,3	147,8
2º Santiago	148,2	156,3	145,5	144,5	145,9	148,3	148,1
3º Santiago	148,6	154,6	156,7	137,3	145,5	145,1	148,0
4º Santiago	147,9	153,0	147,0	150,5	142,4	153,4	149,0
Colina	163,5	196,5	171,5	158,3	208,8	225,0	187,3
Pudahuel	92,2	93,0	95,4	86,7	84,4	92,6	90,7
1º San Miguel	113,0	107,3	102,7	106,9	107,0	110,1	107,8
2º San Miguel	111,8	107,3	106,3	108,7	104,0	110,7	108,1
Buín	114,8	104,6	96,9	96,9	92,9	97,3	100,6
Melipilla	103,8	95,4	89,2	101,8	95,6	86,8	95,4
Peñaflor	128,8	147,2	153,7	143,2	158,8	158,3	148,3
Puente Alto	175,6	154,3	125,2	128,6	185,8	157,4	154,5
San Bernardo	83,7	91,3	84,7	127,8	106,6	118,6	102,1
Talagante	93,2	90,4	100,6	95,6	91,7	87,9	93,2
Casablanca	154,0	151,3	149,3	145,3	136,3	118,0	142,4
La Ligua	193,7	179,0	157,0	155,3	156,3	177,7	169,8
Limache	165,7	176,7	158,3	156,3	136,7	171,3	160,8
Los Andes	122,8	137,3	145,2	168,2	154,7	174,0	150,4
Quillota	147,4	135,2	119,8	116,7	116,8	113,3	124,9
Quilpue	165,3	167,7	143,5	161,3	169,7	165,2	162,1
San Antonio	173,2	162,2	133,8	175,5	155,2	161,8	160,3
San Felipe	191,3	199,0	202,7	186,8	176,5	185,8	190,4
Valparaíso	117,8	97,4	85,9	85,3	86,4	103,3	96,0
Villa Alemana	177,2	161,7	132,8	132,2	145,7	153,0	150,4
Viña del Mar	112,3	114,4	95,9	108,3	106,6	131,5	111,5
Rancagua	140,1	158,2	117,0	127,4	126,3	148,0	136,2
Rengo	143,3	127,7	119,0	109,8	116,5	116,2	122,1
San Fernando	166,3	173,5	146,3	150,5	146,3	139,5	153,8
Santa Cruz	180,0	162,3	123,3	125,3	143,3	136,3	145,1
Constitución	138,0	183,0	152,7	161,0	109,7	138,3	147,1
Curico	167,1	147,4	130,0	156,6	180,7	274,3	176,0

Linares	143,1	142,9	137,3	114,9	119,0	145,0	133,7
Parral	81,5	83,5	69,5	70,2	65,7	65,8	72,7
Talca	181,5	176,4	163,2	162,3	157,2	153,3	165,6
Chillan	120,5	128,0	113,6	119,9	113,1	139,8	122,5
Concepción	113,1	118,8	118,9	113,5	114,6	113,6	115,4
Coronel	146,2	137,1	138,7	122,0	135,7	152,2	138,6
Los Angeles	122,7	140,7	130,9	121,5	122,7	124,8	127,2
Talcahuano	98,6	96,8	98,8	105,2	101,5	118,7	103,3
Tomé	189,7	196,7	123,3	142,3	138,7	153,7	157,4
Yumbel	68,0	64,0	62,3	68,3	71,7	89,0	70,6
Angol	127,7	99,2	100,7	102,5	107,3	103,3	106,8
Temuco	124,3	134,2	125,5	144,8	150,7	145,4	137,5
Osorno	164,1	151,9	146,9	148,8	159,3	159,9	155,1
Valdivia	131,8	141,8	137,8	129,6	137,0	145,1	137,2
Ancud	85,2	70,5	69,5	72,0	80,0	80,5	76,3
Castro	131,0	111,8	89,2	104,3	100,7	104,7	106,9
Puerto Montt	153,6	153,2	178,7	172,6	186,6	182,1	171,1
Puerto Varas	86,7	89,8	156,8	108,2	108,0	112,3	110,3
Coyhaique	91,7	69,4	66,7	68,6	81,9	77,4	75,9
Punta Arenas	125,1	124,9	122,0	129,2	131,9	128,0	126,9
Promedios	139,3	136,5	127,6	129,3	131,3	139,1	133,8

Esto permite concluir que en estos 18 meses se ha mantenido el ingreso promedio de causas mensuales por juez a nivel nacional. Por otra parte, la variación entre trimestres es la siguiente:

Tabla 5: Variación del ingreso promedio de causas por juez, según trimestre

Variación Promedio de Nº de Causas del 2º Trimestre respecto al 1º Trimestre	Variación Promedio de Nº de Causas del 3º Trimestre respecto al 2º Trimestre	Variación Promedio de Nº de Causas del 4º Trimestre respecto al 3º Trimestre	Variación Promedio de Nº de Causas del 5º Trimestre respecto al 4º Trimestre	Variación Promedio de Nº de Causas del 6º Trimestre respecto al 5º Trimestre
-2.8	-8.9	1.7	2.0	7.8

1º Trimestre: Octubre 2005 a Diciembre 2005

2º Trimestre: Enero 2006 a Marzo 2006

3º Trimestre: Abril 2006 a Junio 2006

4º Trimestre: Julio 2006 a Septiembre 2006

5º Trimestre: Octubre 2006 a Diciembre 2006

6º Trimestre: Enero 2007 a Marzo 2007

Cualitativamente, respecto del número de tribunales en lo que corresponde a aumentos y disminuciones de ingresos de causas mensuales por juez por trimestre se observó lo siguiente:

Tabla 6: Número de Tribunales que han presentado variación del ingreso promedio de causas por juez, según trimestre

	Trimestre 2º	Trimestre 3º	Trimestre 4º	Trimestre 5º	Trimestre 6º
Cantidad de Tribunales que aumentaron sus ingresos de causas mensuales por juez respecto al trimestre anterior	28 (46.7%)	17 (28.3%)	32 (53.3%)	31 (51.7%)	39 (65.0%)
Cantidad de Tribunales que disminuyeron sus ingresos de causas mensuales por juez respecto al trimestre anterior	32 (53.3%)	43 (71.7%)	27 (45.0%)	29 (48.3%)	21 (35.0%)
Cantidad de Tribunales que mantuvieron sus ingresos de causas mensuales por juez respecto al trimestre anterior	0 (0.0%)	0 (0.0%)	1 (1.7%)	0 (0.0%)	0 (0.0%)
TOTALES	60 (100%)	60 (100%)	60 (100%)	60 (100%)	60 (100%)

Respecto del ingreso de recursos en Cortes de Apelaciones en materia de familia durante el año 2006 se muestra la siguiente estadística:

Tabla 7: Ingreso y término de causas de familia en Cortes de Apelaciones, año 2006

CORTE DE APELACIONES	INGRESO	TERMINO	Causas falladas en Juzgados de Familia	Tasa Recursos presentados por fallos en Juzgados
ARICA	279	260	6.054	4,61%
IQUIQUE	526	505	7.710	6,82%
ANTOFAGASTA	258	221	8.817	2,93%
COPIAPÓ	359	347	5.204	6,90%
LA SERENA	623	514	9.146	6,81%
VALPARAISO	937	577	26.323	3,56%
RANCAGUA	538	412	12.689	4,24%
TALCA	667	506	15.187	4,39%
CHILLÁN	418	248	3.719	11,24%
CONCEPCIÓN	1.270	914	24.763	5,13%
TEMUCO	652	557	10.470	6,23%
VALDIVIA	636	585	7.993	7,96%
PUERTO MONTT	469	401	9.778	4,80%
COYHAIQUE	126	84	1.945	6,48%
PUNTA ARENAS	215	183	3.329	6,46%
SANTIAGO	2.011	1.404	52.118	3,86%

SAN MIGUEL	1.195	715	34.014	4,13%
TOTAL PAIS	11.179	8.433	239.259	4,76%

La Cortes de Apelaciones de Chillán con mayor tasa de recursos presentados, respecto de las causas falladas en Juzgados.

Es importante señalar que en el informe realizado por la Universidad Católica de Valparaíso en el año 1999, denominado “Estimación del número óptimo de jueces y jurisdicción de los tribunales del país”, se presentó una proyección de ingreso de causas a Tribunales de Familia por año, hasta el año 2005. Los cálculos de estimación de ingreso de causas se formularon en dos escenarios, un escenario mínimo y un escenario máximo, siendo los resultados en este último caso los que siguen:

Tabla 8: Ingreso de causas de familia según materias año 2005, según estudio UCV

Total Nacional	Ingreso de Causas año 2005
Crimen Menores	51.668
Civiles Menores	67.471
Civiles de Tribunales Civiles	4.428
Violencia Intrafamiliar	72.128
Filiación	22.812
Total Escenario Máximo	218.507

Frente a lo anterior, se cuenta con los ingresos reales por materias para el año 2006, que prácticamente duplican la estimación inicial, con un total superior a las 386.000 causas solo para los Juzgados especializados, que se distribuyen a nivel nacional de acuerdo a lo indicado en la tabla que se muestra a continuación:

Tabla 9: Ingreso de materias en Juzgados de Familia año 2006

TRIBUNAL	CANTIDAD	TRIBUNAL	CANTIDAD
4º Santiago	21.343	San Felipe	4.590
3º Santiago	17.824	Punta Arenas	4.572
1º Santiago	17.821	Colina	4.411
2º Santiago	17.765	Quillota	4.396
Concepción	13.971	Coquimbo	4.243
Pudahuel	12.942	Quilpue	3.853
Antofagasta	12.838	Ovalle	3.796
2º San Miguel	12.789	San Antonio	3.760
1º San Miguel	12.718	San Fernando	3.700
Rancagua	12.692	Los Andes	3.632
Temuco	11.660	Peñaflor	3.618
Puente Alto	10.694	Buin	3.521
Talca	9.886	Melipilla	3.438
Iquique	9.333	Villa Alemana	3.434

Viña del Mar	8.929	Talagante	3.404
Valparaíso	8.519	Rengo	2.838
Arica	8.411	Puerto Varas	2.777
San Bernardo	7.388	Coyhaique	2.579
Talcahuano	7.242	Angol	2.458
Calama	6.601	Castro	2.436
Valdivia	6.554	Vallenar	2.169
Puerto Montt	6.219	La Ligua	1.943
Los Angeles	6.189	Limache	1.884
Copiapó	5.931	Constitución	1.819
Chillan	5.695	Tomé	1.803
Curico	5.532	Ancud	1.752
La Serena	5.504	Casablanca	1.747
Osorno	5.462	Parral	1.733
Coronel	4.801	Santa Cruz	1.663
Linares	4.627	Yumbel	799
Total: 386.648			

A su vez, y considerando la cantidad de materias que ingresaron durante el año 2006, se concluye que el promedio general es de 3 materias por causa, lo que en definitiva se traduce en 1.149.492 materias registradas al año, graficando la alta litigiosidad que se está dando en el nuevo sistema. En la tabla que sigue, se muestran las materias que se presentan con mayor frecuencia:

Tabla 10: Ingreso de causas de familia según materias año 2006

MATERIAS	INGRESOS 2006
Alimentos cesación	9.867
Autorización salida del país	11.718
Exhorto Otros Tribunales	13.026
Paternidad, investigación de	19.210
Alimentos rebaja	20.260
Peligro moral y/o material	22.864
Alimentos aumento	32.092
Infracción de Ley	32.648
Cuidado personal del niño	37.248
Exhorto Tribunales de Familia	38.392
Vulneración de Derechos	40.790
Relación directa y regular con el niño	72.504
Divorcio	89.889
Violencia intrafamiliar	214.800
Alimentos	391.136
Otros	103.048
TOTAL	1.149.492

Dentro de este grupo se encuentran materias como alimentos (ingresada más de 453.000 veces), violencia intrafamiliar (más de 214.000 ingresos) y divorcio (cerca de 90.000 ingresos).

2.3 Judicatura de Laboral

El ingreso total de causas para la judicatura laboral en el año 2006 fue de 146.320 causas. A su vez, el ingreso de causas en los actuales juzgados especializados es el siguiente:

Tabla 11: Ingreso de causas laborales en Juzgados especializados, año 2006

CORTE	TRIBUNAL	TOTAL CAUSAS	EXHORTOS	TOTAL CAUSAS Y EXHORTOS
Iquique	JUZGADO DEL TRABAJO DE IQUIQUE	2.133	79	2.212
Antofagasta	JUZGADO DEL TRABAJO DE ANTOFAGASTA	6.091	107	6.198
La Serena	JUZGADO DEL TRABAJO DE LA SERENA	7.102	77	7.179
Valparaíso	1º JUZGADO DEL TRABAJO DE VALPARAISO	2.518	80	2.598
Valparaíso	2º JUZGADO DEL TRABAJO DE VALPARAISO	2.521	79	2.600
Rancagua	JUZGADO DEL TRABAJO DE RANCAGUA	6.272	55	6.327
Concepción	2º JUZGADO DEL TRABAJO DE CONCEPCION	2.026	122	2.148
Concepción	1º JUZGADO DEL TRABAJO DE CONCEPCION	2.029	113	2.142
Punta Arenas	JUZGADO DEL TRABAJO DE PUNTA ARENAS	741	5	746
Santiago	5º JUZGADO DEL TRABAJO DE SANTIAGO	2.973	167	3.140
Santiago	1º JUZGADO DEL TRABAJO DE SANTIAGO	2.993	168	3.161
Santiago	6º JUZGADO DEL TRABAJO DE SANTIAGO	2.993	168	3.161
Santiago	7º JUZGADO DEL TRABAJO DE SANTIAGO	2.993	167	3.160
Santiago	9º JUZGADO DEL TRABAJO DE SANTIAGO	2.993	167	3.160
Santiago	2º JUZGADO DEL TRABAJO DE SANTIAGO	2.994	166	3.160
Santiago	4º JUZGADO DEL TRABAJO DE SANTIAGO	2.994	167	3.161
Santiago	8º JUZGADO DEL TRABAJO DE SANTIAGO	2.994	166	3.160
Santiago	3º JUZGADO DEL TRABAJO DE SANTIAGO	2.995	166	3.161
San Miguel	2º JUZGADO DEL TRABAJO SAN MIGUEL	1.680	27	1.707
San Miguel	1º JUZGADO DEL TRABAJO SAN MIGUEL	1.756	27	1.783
TOTAL		61.791	2.273	64.064

El ingreso de causas en el año 2006 correlacionados a los nuevos Juzgados de Letras del Trabajo creados es el siguiente:

Tabla 12: Ingreso de causas laborales correlacionadas a nuevos Juzgados, año 2006

CORTE	JURISDICCION	JUZGADOS CREADOS	NUMERO DE JUECES	TOTAL INGRESO AÑO 2006	CAUSAS/ JUEZ
Arica	Arica	1	1	1.256	1.256
Iquique	Iquique	1	1	2.133	2.133
Antofagasta	Antofagasta	1	1	6.091	6.091
Copiapó	Copiapó	1	1	3.168	3.168
La Serena	La Serena	1	2	7.102	3.551
Valparaíso	Valparaíso	1	2	5.039	2.520

Rancagua	Rancagua	1	1	6.272	6.272
	Curicó	1	1	3.299	3.299
Talca	Talca	1	1	6.297	6.297
Chillán	Chillán	1	1	3.998	3.998
Concepción	Concepción	1	3	4.055	1.352
Temuco	Temuco	1	2	9.200	4.600
Valdivia	Valdivia	1	1	2.354	2.354
Puerto Montt	Puerto Montt	1	1	5.001	5.001
Punta Arenas	Punta Arenas	1	1	741	741
Santiago	Santiago	3	17	26.922	1.584
	San Bernardo	1	1	1.686	1.686
San Miguel	San Miguel	1	2	3.436	1.718
TOTAL		20	40	98.050	2.451

Las estadísticas de ingreso de causas contemplan aquellas causas tramitadas bajo el procedimiento ordinario y aquellas tramitadas bajo el procedimiento ejecutivo, a excepción de las jurisdicciones de Santiago, San Miguel, Valparaíso y Concepción. En efecto, a partir de marzo del año 2006 entraron en vigencia los Juzgados especializados de Cobranza Laboral y Previsional en dichas jurisdicciones, cuyo ingreso total fue de 67.198 causas.

Finalmente un indicador interesante de la litigiosidad en la judicatura laboral se refiere a la cantidad de causas ingresadas respecto de la población activa laboral. Los resultados son los siguientes:

Tabla 13: Porcentaje de causas ingresadas por población con empleo, año 2006

Región	Población	Población con empleo	Porcentaje	Causas ingresadas año 2006	% Causas Ingresadas por Población con empleo
Tarapacá	339.579	190.780	56,18%	3.400	1,78%
Antofagasta	410.724	207.840	50,60%	8.212	3,95%
Atacama	230.873	108.240	46,88%	4.002	3,70%
Coquimbo	504.387	248.460	49,26%	9.795	3,94%
Valparaíso	1.384.336	639.620	46,20%	16.081	2,51%
O'higgins	696.369	326.810	46,93%	11.144	3,41%
Maule	836.141	373.830	44,71%	14.385	3,85%
Bio Bio	1.734.305	703.600	40,57%	17.169	2,44%
Araucanía	781.242	346.930	44,41%	10.114	2,92%
Los Lagos	948.809	450.740	47,51%	6.164	1,37%
Aysen	80.501	46.100	57,27%	6.220	13,49%
Magallanes	143.198	63.040	44,02%	551	0,87%
Metropolitana	4.139.263	2.136.950	51,63%	838	0,04%
San Miguel	1.118.674	568.050	50,78%	38.245	6,73%
TOTAL NACIONAL	13.348.401	6.410.990	48,03%	146.320	2,28%

Los datos respecto de la población activa con empleo disponible en el sitio web del INE están segregados a nivel regional, no permitiendo hacer un análisis respecto de los Juzgados en particular.

3. NECESIDAD DE JUECES

3.1 Judicatura de Familia.

Es importante comenzar este capítulo señalando brevemente las medidas que adoptó el Poder Judicial con el fin de afrontar la difícil situación por las cuales atraviesan los Juzgados de Familia, sobretodo en lo relacionado en el ámbito de la gestión, que tiene fuerte impacto en la carga de trabajo de los Jueces. Esto no significa que la crisis en estos Juzgados circunscribe sólo a la gestión, sino por el contrario son variadas las razones que mencionarlas no están dentro del objetivo de este informe.

Dada la experiencia ya adquirida en la administración de los Juzgados del Sistema Procesal Penal, la Excma. Corte Suprema ordenó la constitución de una comisión interdisciplinaria para la elaboración de un manual de procedimientos para los Juzgados de Familia. Para la ejecución de este cometido, la Comisión utilizó como base los manuales de procedimientos de los Juzgados de Garantía. Cabe señalar que los manuales para los Juzgados de Garantía se fundan en los principios de eficiencia y eficacia de la administración y suplen las deficiencias u omisiones del Código Orgánico de Tribunales en este ámbito.

En Agosto del año 2006 se aprobó por el Excmo. Pleno, un Procedimiento para los Juzgados de Familia y cuya implementación a nivel nacional está condicionada a los resultados de su aplicación en el 3° Juzgado de Familia de Santiago y en el 2° Juzgado de Familia de San Miguel, denominados Juzgados Pilotos y al aumento de dotación de personal de apoyo.

Los resultados de este plan piloto, los que se darán a conocer el Punto 8 más adelante, se enmarcan fundamentalmente en la gestión de los procesos internos del tribunal. Es decir, en la tramitación de las causas realizadas por personal de secretaria y en la mejora parcial de la programación de audiencias. En palabras simples, se ha optimizado el flujo de la información oportuna para que los jueces puedan resolver los asuntos presentados a su consideración. En efecto, se introdujo la carpeta digital en reemplazo de la carpeta material (expediente) favoreciendo no solo la oportunidad de la información para la intervención de los jueces, sino que también del acceso a esta por parte de los intervinientes. Con estas facilidades, en Santiago se creó una oficina especial para la atención de abogados, que para el mes de Marzo de 2007 ya atiende a 550 usuarios diariamente, en un horario continuado de 8.30 a 14 horas.

Sin embargo, no se han visto resultados significativos respecto de la administración de las agendas en los Juzgados Pilotos, toda vez que está condicionada al número de jueces, la duración de las mismas y a la efectividad de las notificaciones entre otros. En efecto, aún no se ha logrado reducir la brecha entre los plazos promedios de programación respecto de los plazos legales establecidos para la realización de audiencias, ya que de un promedio de programación de audiencias para 8 meses se ha disminuido dicho promedio a 3 meses. Por otra parte, ya se encontraban programadas un volumen muy significativo de audiencias para 5 a 6 meses futuros, por lo cual el beneficio de las mejoras para el público no se materializaron antes de los meses de marzo y abril del presente año.

Se ha logrado reducir la duración de las audiencias a través de una intervención más activa y efectiva de parte de los Jueces y de los Consejeros Técnicos. No obstante, se sigue presentando como obstáculo la no exigibilidad de la asistencia letrada para las partes, lo que no permite mejorar el rendimiento de las audiencias. En el sistema procesal penal, se han implementado distintas estrategias para la optimización de las agendas de los Juzgados, muy en parte a que se han logrado acuerdos de mejora en la gestión por solo el hecho de trabajar con intervinientes institucionales (fiscales y defensores). Por lo tanto, no será posible lograr mayores rendimientos por no existir una sola entidad con la cual llegar a acuerdo a similitud del Sistema Procesal Penal. Además, los principios de la gestión eficiente entran permanentemente en conflicto con la calidad de los litigios que se desean tener en las audiencias.

Existiendo hoy una mayor claridad respecto de los cambios que se introducirán al actual procedimiento, de las estadísticas registradas en los sistemas computacionales y tomando en cuenta la experiencia recopilada en los Juzgados Pilotos, es posible hacer una estimación racional y prudente de los jueces requeridos para los Juzgados de Familia del país. Para el cálculo se ha considerado el ingreso de causas para el año 2006 en vista de que la necesidad actual de dotación de jueces ya no es suficiente para atender dicho ingreso. En el cálculo de la estimación de jueces se ha considerado también que la dotación actual requerida pueda dar satisfacción a la demanda hasta el año 2011. Además se han estimado los jueces requeridos para el año 2026 en consideración a las exigencias establecidas por MIDEPLAN para la evaluación de los proyectos de inversión. Los parámetros utilizados para la estimación de jueces han sido las causas falladas por juez, número y duración de audiencias por Juez, causas en cumplimiento del propio Juzgado y causas en cumplimiento recibidas desde los Juzgados de Menores.

Los resultados de la aplicación de dichos parámetros indican que se requiere adicionalmente 257 jueces que sumado a los 258 existentes, arroja un total nacional de 515 jueces, según se detalla a continuación:

Tabla 14: Necesidad de Jueces adicionales judicatura de Familia

Tribunal	Dot. Ley	Dot. Req. Al 2006
JUZGADO DE FAMILIA ANTOFAGASTA	10	15
JUZGADO DE FAMILIA CALAMA	4	8
JUZGADO DE FAMILIA ARICA	5	9
JUZGADO DE FAMILIA CHILLAN	4	7
JUZGADO DE FAMILIA YUMBEL	1	1
JUZGADO DE FAMILIA CORONEL	3	6
JUZGADO DE FAMILIA CONCEPCIÓN	10	16
JUZGADO DE FAMILIA LOS ANGELES	4	7
JUZGADO DE FAMILIA TALCAHUANO	6	8
JUZGADO DE FAMILIA TOME	1	2
JUZGADO DE FAMILIA VALLENAR	2	3
JUZGADO DE FAMILIA COPIAPÓ	4	7
JUZGADO DE FAMILIA COYHAIQUE	2	3
JUZGADO DE FAMILIA IQUIQUE	7	10
JUZGADO DE FAMILIA COQUIMBO	3	5
JUZGADO DE FAMILIA LA SERENA	3	7
JUZGADO DE FAMILIA OVALLE	2	5
JUZGADO DE FAMILIA PUERTO VARAS	2	3
JUZGADO DE FAMILIA ANCUD	2	2
JUZGADO DE FAMILIA DE CASTRO	2	3
JUZGADO DE FAMILIA PUERTO MONTT	3	7
JUZGADO DE FAMILIA PUNTA ARENAS	3	6
JUZGADO DE FAMILIA SAN FERNANDO	2	4
JUZGADO DE FAMILIA RENGÓ	2	4
JUZGADO DE FAMILIA SANTA CRUZ	1	2
JUZGADO DE FAMILIA RANCAGUA	8	17
JUZGADO DE FAMILIA PEÑAFLORES	2	5
JUZGADO DE FAMILIA TALAGANTE	3	4
JUZGADO DE FAMILIA SAN BERNARDO	6	8
JUZGADO DE FAMILIA MELIPILLA	3	4
1º JUZGADO DE FAMILIA SAN MIGUEL	10	17
2º JUZGADO DE FAMILIA SAN MIGUEL	10	16
JUZGADO DE FAMILIA BUIN	3	5
JUZGADO DE FAMILIA PUENTE ALTO	6	14
JUZGADO DE FAMILIA PUDAHUEL	12	16
JUZGADO DE FAMILIA COLINA	2	5
1º JUZGADO DE FAMILIA SANTIAGO	10	21
2º JUZGADO DE FAMILIA SANTIAGO	10	21
3º JUZGADO DE FAMILIA SANTIAGO	10	21
4º JUZGADO DE FAMILIA SANTIAGO	12	25
JUZGADO DE FAMILIA PARRAL	2	2

JUZGADO DE FAMILIA CONSTITUCIÓN	1	2
JUZGADO DE FAMILIA LINARES	3	6
JUZGADO DE FAMILIA CURICÓ	3	7
JUZGADO DE FAMILIA TALCA	5	13
JUZGADO DE FAMILIA ANGOL	2	3
JUZGADO DE FAMILIA TEMUCO	7	14
JUZGADO DE FAMILIA VALDIVIA	4	8
JUZGADO DE FAMILIA OSORNO	3	7
JUZGADO DE FAMILIA CASABLANCA	1	2
JUZGADO DE FAMILIA LIMACHE	1	3
JUZGADO DE FAMILIA LA LIGUA	1	3
JUZGADO DE FAMILIA LOS ANDES	2	6
JUZGADO DE FAMILIA QUILLOTA	3	6
JUZGADO DE FAMILIA QUILPUE	2	6
JUZGADO DE FAMILIA SAN ANTONIO	3	5
JUZGADO DE FAMILIA VALPARAÍSO	9	11
JUZGADO DE FAMILIA VILLA ALEMANA	2	4
JUZGADO DE FAMILIA VIÑA DEL MAR	7	11
JUZGADO DE FAMILIA SAN FELIPE	2	6
Total	258	474

El detalle de la estimación de esta dotación de jueces se adjunta en Anexo N°2.

A su vez, se ha determinado la necesidad de jueces para la judicatura de familia en los Juzgados de Letras con competencia común, resultando como Juzgados deficitarios los siguientes:

Tabla 15: Necesidad de Jueces adicionales en Juzgados de competencia común, con competencia en materias de Familia

Juzgados de Letras con Competencia en Familia	Competencia					Al 2006
	Civil	Laboral	Crimen	Penal	Familia	
LETRAS Y GARANTIA DE POZO ALMONTE	X	X	X	X	X	Mixto de 2 jueces
LETRAS DE TOCOPILLA	X	X	X		X	Mixto de 2 jueces
LETRAS Y GARANTIA DE MARIA ELENA	X	X	X	X	X	Sin cambio
LETRAS Y GARANTIA DE TAL TAL	X	X	X	X	X	Mixto de 2 jueces
LETRAS Y GARANTIA DE CHAÑARAL	X	X	X	X	X	Esp. De Familia
LETRAS DE DIEGO DE ALMAGRO	X	X	X	X	X	Esp. De Familia
LETRAS Y GARANTIA DE FREIRINA	X	X	X	X	X	Sin cambio
LETRAS Y GARANTIA DE CALDERA	X	X	X	X	X	Esp. De Familia
LETRAS DE VICUÑA	X	X	X		X	Sin cambio
LETRAS Y GARANTIA DE ANDACOLLO	X	X	X	X	X	Sin cambio
LETRAS Y GARANTIA DE COMBARBALA	X	X	X	X	X	Sin cambio
LETRAS DE ILLAPEL	X	X	X		X	Esp. De Familia
LETRAS Y GARANTIA DE LOS VILOS	X	X	X	X	X	Esp. De Familia
LETRAS Y GARANTIA DE PETORCA	X	X	X	X	X	Sin cambio
LETRAS Y GARANTIA DE PUTAENDO	X	X	X	X	X	Sin cambio
LETRAS Y GARANTIA DE ISLA DE PASCUA	X	X	X	X	X	Sin cambio
LETRAS Y GARANTIA DE QUINTERO	X	X	X	X	X	Esp. De Familia

LETRAS DE SAN VICENTE	X	X	X		X	Esp. De Familia (2 jueces)
1º LETRAS Y GARANTIA DE PEUMO	X	X	X	X	X	Esp. De Familia
LETRAS Y GARANTIA DE PICHILEMU	X	X	X	X	X	Sin cambio
LETRAS Y GARANTIA DE LITUECHE	X	X		X	X	Sin cambio
LETRAS Y GARANTIA DE PERALILLO	X	X		X	X	Esp. De Familia
LETRAS Y GARANTIA DE CUREPTO	X	X	X	X	X	Sin cambio
LETRAS Y GARANTIA DE LICANTEN	X	X	X	X	X	Esp. De Familia
LETRAS DE MOLINA	X	X	X		X	Esp. De Familia (2 jueces)
LETRAS DE SAN JAVIER	X	X	X		X	Esp. De Familia
LETRAS DE CAUQUENES	X	X	X		X	Esp. De Familia
LETRAS Y GARANTIA DE CHANCO	X	X	X	X	X	Sin cambio
1º LETRAS DE SAN CARLOS	X	X	X		X	Esp. De Familia (2 jueces)
LETRAS DE YUNGAY	X	X	X		X	Mixto de 2 jueces
LETRAS Y GARANTIA DE BULNES	X	X	X	X	X	Esp. De Familia (2 jueces)
LETRAS Y GARANTIA DE COLEMU	X	X	X	X	X	Esp. De Familia
LETRA Y GARANTIA DE QUIRIHUE	X	X	X	X	X	Esp. De Familia
LETRAS Y GARANTIA DE MULCHEN	X	X	X	X	X	Esp. De Familia
LETRAS Y GARANTIA DE NACIMIENTO	X	X	X	X	X	Esp. De Familia + Mixto de 2 jueces
LETRAS Y GARANTIA DE LAJA	X	X	X	X	X	Sin cambio
LETRAS Y GARANTIA DE FLORIDA	X	X	X	X	X	Sin cambio
LETRAS Y GARANTIA DE SANTA JUANA	X	X	X	X	X	Sin cambio
LETRAS Y GARANTIA DE LEBU	X	X	X	X	X	Mixto de 2 jueces
LETRAS DE ARAUCO	X	X	X		X	Mixto de 2 jueces
LETRAS Y GARANTIA DE CURANILAHUE	X	X	X	X	X	Esp. De Familia
LETRAS DE CAÑETE	X	X	X		X	Mixto de 2 jueces
LETRAS Y GARANTIA DE SANTA BARBARA	X	X	X	X	X	Sin cambio
LETRAS Y GARANTIA DE CABRERO	X	X		X	X	Esp. De Familia
LETRAS Y GARANTIA DE COLLIPULLI	X	X	X	X	X	Esp. De Familia
LETRAS Y GARANTIA DE TRAIGUEN	X	X	X	X	X	Esp. De Familia
LETRAS DE VICTORIA	X	X			X	Mixto de 2 jueces
LETRAS Y GARANTIA DE CURACAUTIN	X	X	X	X	X	Esp. De Familia
LETRAS DE LONCOCHE	X	X	X		X	Sin cambio
LETRAS DE PITRUFQUEN	X	X	X		X	Mixto de 2 jueces
LETRAS DE VILLARRICA	X	X	X		X	Esp. De Familia (2 jueces)
LETRAS DE NUEVA IMPERIAL	X	X	X		X	Mixto de 2 jueces
LETRAS Y GARANTIA DE PUCON	X	X	X	X	X	Esp. De Familia
LETRAS DE LAUTARO	X	X	X		X	Mixto de 2 jueces
LETRAS Y GARANTIA DE CARAHUE	X	X	X	X	X	Esp. De Familia
LETRAS Y GARANTIA DE TOLTEN	X	X		X	X	Sin cambio
LETRAS Y GARANTIA DE PUREN	X	X		X	X	Esp. De Familia
LETRAS DE MARIQUINA	X	X	X		X	Mixto de 2 jueces
LETRAS Y GARANTIA DE PAILLACO	X	X	X	X	X	Mixto de 2 jueces
LETRAS DE LOS LAGOS	X	X	X		X	Mixto de 2 jueces
LETRAS Y GARANTIA DE PANGUIPULLI	X	X	X	X	X	Esp. De Familia
LETRAS Y GARANTIA DE LA UNION	X	X	X	X	X	Esp. De Familia (2 jueces)
LETRAS Y GARANTIA DE RIO BUENO	X	X	X	X	X	Esp. De Familia
LETRAS DE RIO NEGRO	X	X	X		X	Sin cambio
LETRAS Y GARANTIA DE CALBUCO	X	X	X	X	X	Esp. De Familia
LETRAS Y GARANTIA DE MAULLIN	X	X	X	X	X	Sin cambio
LETRAS Y GARANTIA DE ACHAO (QUINCHAO)	X	X	X	X	X	Sin cambio
LETRAS Y GARANTIA DE CHAITEN	X	X	X	X	X	Sin cambio

LETRAS Y GARANTIA DE LOS MUERMOS	X	X	X	X	X	Sin cambio
LETRAS Y GARANTIA DE QUELLON	X	X	X	X	X	Esp. De Familia
LETRAS Y GARANTIA DE HUALAIHUE	X	X		X	X	Sin cambio
LETRAS Y GARANTIA DE PUERTO AYSÉN	X	X	X	X	X	Esp. De Familia
LETRAS Y GARANTIA DE CHILE CHICO	X	X	X	X	X	Sin cambio
LETRAS Y GARANTIA DE COCHRANE	X	X	X	X	X	Sin cambio
LETRAS Y GARANTIA DE PUERTO CISNES	X	X		X	X	Sin cambio
LETRAS Y GARANTIA DE PUERTO NATALES	X	X	X	X	X	Esp. De Familia
LETRAS Y GARANTIA DE PORVENIR	X	X	X	X	X	Sin cambio

Cabe señalar que se ha propuesto una nueva tipología o diseño organizacional para estos Juzgados, constituida por 2 jueces, la cual se detalla en el punto 3.4 más adelante.

De acuerdo a lo indicado en las Tablas anteriores, la carga de trabajo para esos tribunales indica que el año 2006 se requerirá contar con un total de 515 jueces y 105 juzgados especializados. Es decir, se hace necesaria la creación de 257 nuevas plazas de Juez de Familia. Para ello deberá incrementarse la dotación de los juzgados ya instalados, así como la implementación de 45 nuevos tribunales especializados en materias de familia. A continuación la siguiente Tabla muestra el detalle de los tribunales que serían necesario crear.

Tabla 16: Requerimiento de creación de Juzgados de Familia.

Tribunal	Nº de Jueces
Antofagasta	5
Chañaral	1
Caldera	1
Diego de Almagro	1
Los Vilos	1
Ilapel	1
Quintero	1
Rancagua 2	9
Molina	2
Peumo	1
Peralillo	1
San Vicente	2
Licanten	1
San Javier	1
Cauquenes	1
San Carlos	2
Bulnes	2
Quirihue	1

Coelemu	1
Concepción 2	8
Nacimiento	1
Cabrero	1
Mulchen	1
Curanilahue	1
Collipulli	1
Traiguén	1
Curacautín	1
Pucon	1
Villarrica	2
Carahue	1
Puren	1
Panguipulli	1
Rio Bueno	1
Calbuco	1
La Unión	2
Quellón	1
Puerto Aysén	1
Puerto Natales	1
Santiago 5	11
Santiago 6	11
Santiago 7	11
Santiago 8	13
Pudahuel 2	8
San Miguel 3	9
San Miguel 4	8
TOTAL	134

Por otra parte, se solicita incrementar la dotación de jueces de los siguientes Juzgados de Familia:

Tabla 17: Requerimiento de dotación de jueces.

Tribunal	Nº de Jueces
Arica	4
Iquique	3
Calama	4
Vallenar	1
Copiapó	3
Coquimbo	2

Ovalle	3
La Serena	4
Valparaíso	2
Viña del Mar	4
San Felipe	4
Quillota	3
San Antonio	2
Los Andes	4
Quilpúe	4
Casablanca	1
Limache	2
La Ligua	2
Villa Alemana	2
San Fernando	2
Rengo	2
Santa Cruz	1
Talca	8
Linares	3
Constitución	1
Curicó	4
Chillán	3
Talcahuano	2
Los Angeles	3
Coronel	3
Tomé	1
Temuco	7
Angol	1
Valdivia	4
Osorno	4
Puerto Montt	4
Puerto Varas	1
Castro	1
Coihaique	1
Punta Arenas	3
Colina	3
San Bernardo	2
Puente Alto	8
Talagante	1
Buín	2
Melipilla	1
Peñaflor	3
TOTAL	133

3.1.1. Dotación Área Administrativa

a) Dotación Actual

Según lo establece la Ley N° 19.968, la dotación de empleados de cada familia esta determinada por el número de jueces asignados a éste. Lo anterior de acuerdo a la siguiente relación:

Tabla 18: Dotación actual juzgados de familia, según número de jueces.

Cargos	Dotación (según número de jueces)										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	12
Jueces	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	12
Consejeros Técnicos	2	2	3	4	5	6	7	8	9	10	12
Administrador	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
EMPLEADOS											
Administrativo Jefe	2	2	2	2	2	2	3	3	3	4	4
Administrativo 1º	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	13
Administrativo Contable	0	0	0	0	0	1	1	1	1	1	1
Administrativo 2º	1	1	2	2	2	2	2	3	3	3	4
Administrativo 3º		1	1	1	1	2	2	2	3	3	3
Auxiliar	1	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2
Total Personal Tribunal	6	8	10	11	12	15	18	20	22	24	27

A nivel nacional actualmente los Juzgados de Familia cuentan con una dotación total de 1.325 funcionarios, distribuidos de la forma que muestra la siguiente tabla:

Tabla 19: Actual dotación de juzgados de familia a nivel nacional.

	Total
Jueces	258
Administradores	60
Consejeros Técnicos	265
Empleados	742
Total	1.325

b) Dotación Requerida

La dotación de profesionales y empleados contemplada para los juzgados de familia es insuficiente en relación a la carga de trabajo que deben atender. La principal problemática actual radica en:

- i. El diseño organizacional de esos tribunales no contempla cargos de jefe de unidad, lo que debilita la estructura administrativa del tribunal, ya que el administrador no cuenta con un nivel profesional intermedio que le colabore en las tareas operativas de control y organización del trabajo.
- ii. Inexistencia de una unidad administrativa y empleados dedicados exclusivamente a las labores relativas al cumplimiento de las resoluciones, particularmente de aquellas que requieren de cumplimiento sostenido en el tiempo.
- iii. Falta de personal para atender las tareas administrativas propias del tribunal tales como atención de público y administración de causas.

La implementación de los Juzgados Pilotos ha demostrado los beneficios de la profesionalización, ya que, de acuerdo a las mediciones efectuadas en las Unidades de Causas de estos Juzgados entre el período de Octubre de 2006 a Enero de 2007, indican notables mejoras de tramitación. En efecto, se redujeron los tiempos del proceso en el primer mes en un 88%, logrando un estándar de aproximadamente de tres horas en el último mes a pesar de haber aumentado el número de escritos ingresados en un 18%. Además, se redujeron los máximos días de atraso de 105 a 3 días, tal como se puede apreciar en el cuadro siguiente:

Tabla 20: Indicador de tiempo transcurrido en días entre el ingreso de un escrito y que este es proveído por la unidad de causas.

	oct-06	nov-06	dic-06	ene-07
Total Promedio (días)	5,14	0,61	0,73	0,12
Total Máx (días)	105	4	4	3
Total Escritos	754	793	763	893

Es importante señalar que la tramitación de un escrito conlleva: recepción del documento en atención de público, entrega del mismo al administrativo de causas que procede a escanearlo, registrarlo en el sistema y proveerlo. Del ejemplo anterior, indica que el proceso tiene una duración promedio de 22 minutos por escrito. Esto demuestra que la introducción de personal de la tercera línea de supervisión profesionalizada permiten dar los tiempos de respuesta adecuados a las necesidades y expectativas del nuevo procedimiento.

En vista de lo expuesto y considerando la carga de trabajo y los requerimientos de funcionamiento de los Juzgados de Familia, se hace necesario incrementar las dotaciones de personal de la forma que indica la siguiente Tabla.

Tabla 21: Requerimiento de dotación de personal de juzgados de familia.

Cargos	Dotación (según número de jueces)													
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14
Jueces	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14
Consejeros Técnicos	2	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14
Administrador	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
EMPLEADOS														
Administrativo Jefe	2	2	2	2	2	2	3	3	3	4	4	4	4	4
Administrativo 1º	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16
Administrativo 1º Contable	0	0	0	0	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Administrativo 2º	2	2	3	3	3	3	3	4	4	4	4	5	6	7
Administrativo 2º Informático	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Administrativo 3º	0	2	2	4	5	5	6	6	7	9	9	9	9	10
Auxiliar	1	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2	2	2	3
Total Empleados	9	12	14	17	19	21	25	27	29	33	34	36	38	42
TOTAL PERSONAL TRIBUNAL	14	18	22	27	31	36	42	46	50	56	59	63	67	73

La estructura de personal propuesta permite dotar a los Juzgados de Familia de dotación adicional para atender las tareas de causas, atención de público, cumplimiento y apoyo informático. En resumen, se hace necesario crear un total de 1.953 nuevas plazas en los juzgados de familia, 1.023 de ellas serán destinadas a reforzar las dotaciones de los tribunales ya existentes, mientras 930 se destinarán a los nuevos juzgados especializados.

Tabla 22: Dotación total adicional para juzgados de familia.

Cargos	Dotación Adicional para juzgados Instalados	Dotación para Nuevos Tribunales	TOTAL
Jueces	124	133	257
Consejeros Técnico	118	162	280
Administradores		45	45
Jefes de Unidad	87	76	163
Empleados	587	673	1.260
TOTAL	916	1.089	2.005

3.1.2. Análisis de Costo de Remuneraciones

La creación de las referidas plazas tendría un costo anual aproximado de \$28.010.310.815.

Tabla 23: Costo estimado dotación total adicional para juzgados de familia.

Cargos	Dotación Adicional para juzgados Instalados	Dotación para Nuevos Tribunales	TOTAL
Jueces	\$ 354.252.428	\$ 398.473.521	\$ 752.725.949
Consejo Técnico	\$ 146.727.934	\$ 202.201.424	\$ 348.929.358
Administradores y Jefes de Unidad	\$ 134.790.696	\$ 164.674.176	\$ 299.464.871
Empleados	\$ 446.626.594	\$ 490.619.370	\$ 937.245.964
Mensual	\$ 1.082.397.652	\$ 1.255.968.490	\$ 2.338.366.142
Anual	\$ 12.988.771.818	\$ 15.071.621.885	\$ 28.060.393.703
Transitorio	\$ 109.920.000	\$ 130.680.000	\$ 240.600.000
TOTAL	\$ 13.098.691.818	\$ 15.202.301.885	\$ 28.300.993.703

3.1.3. Análisis de Costo Totales

Adicionalmente los costos asociados a remodelaciones, inmobiliario y equipamiento computacional, son los siguientes:

Tabla 24: Costos asociados a remodelaciones, inmobiliario y equipamiento computacional.

CONCEPTOS	M\$	UF
Remuneraciones	12.988.771	705.911
Operaciones		
- Gastos operacionales (18%)	2.337.979	127.064
- arriendo de enlaces datos	354.516	19.267
- arriendo de enlaces telefonía	156.293	8.494
- Servicio de Guardias	2.651.882	144.124
- arriendo fotocopiadoras	128.322	6.974
- arriendo Fax	13.561	737
- arriendo de PC	989.875	53.793
Mantenciones de Infraestructura	1.625.658	88.351
Arriendo de Locales	5.949.436	323.339
TOTAL GASTOS PERMANENTES	27.196.203	1.478.054
Remuneraciones (viaticos por capacitación)	109.920	5.974
Habilitación (Remodelaciones y ampliaciones)	32.513.161	1.767.020
Cableado	159.059	8.645
Informática		
- Scanner	108.486	5.896
- Sistema de registro y audio	215.354	11.704

Equipamiento		
- aparatos telefonicos	10.666	580
- Central telefónica	186.208	10.120
- Mobiliarios	4.439.818	241.294
- Implementacion CCTV y Portales detectotes metales	2.620.522	142.420
Gastos en publicacion y venta de bases	82.500	4.484
Viaticos para la Implementación	235.495	12.799
TOTAL GASTOS TRANSITORIO	40.681.189	2.210.934
TOTAL	67.877.391	3.688.989

CONCEPTOS	M\$	UF
- Remuneraciones	15.071.621	819.109
Operaciones		
- Gastos operacionales (18%)	2.712.892	147.440
- arriendo de PC	965.885	52.494
- arriendo fotocopiadoras	71.171	3.868
- arriendo Fax	6.477	352
- arriendo de enlaces datos	389.094	21.146
- arriendo de enlaces telefonía	147.914	8.039
- Servicio de Guardias	1.266.270	68.819
- Mantenciones de Infraestructura	600.640	32.643
- Arriendo Locales	4.056.190	220.445
TOTAL GASTOS PERMANENTES	25.288.155	1.374.356
Remuneraciones (viaticos por capacitación)	130.680	7.102
Habilitacion (Remodelaciones y ampliaciones)	12.012.803	652.870
- Cableado	159.241	8.654
- Scanner	51.814	2.816
- sistema de registro	216.973	11.792
- aparatos telefonicos	0	0
- Central telefónica	163.944	8.910
- Mobiliarios	2.586.856	140.590
- Implementacion CCTV y Portales detectotes metales	1.398.687	76.016
- Gastos en publicacion y venta de bases	61.875	3.363
- Viaticos para la Implementación	147.152	7.997
TOTAL GASTO TRANSITORIO	16.930.026	920.110
TOTAL	42.218.181	2.294.466

3.2 Judicatura Laboral

A diferencia de la Judicatura de Familia, la reforma en materia laboral aún no entra en vigencia, por lo tanto las estimaciones siguen estando dentro del marco teórico. Esta condición no permite visualizar el real impacto del proyecto, toda vez que el Poder Judicial no cuenta con información estadística oficial de los otros actores del sistema, tales como la Inspección del Trabajo. Ahora bien y con el fin de que no se repitan en los Juzgados Laborales los problemas de gestión presentados en los Juzgados de Familia, la Excma. Corte Suprema ordenó la elaboración de Procedimientos en materia de gestión, constituyéndose una Comisión integrada por Jueces y Administradores de dichos Juzgados, los cuales han aportado nuevos antecedentes respecto del comportamiento del sistema y de la gestión esperada en estos nuevos tribunales.

En base a los antecedentes recopilados se han recalculado las dotaciones que esta Corporación había estimado en mayo del año pasado, y cuyo informe fue remitido al Senado en su oportunidad. Se han evaluado dos escenarios:

- En el “*Escenario N° 1*” se ha estimado el número de jueces considerando tan solo el ingreso de causas por procedimiento ordinario y por el procedimiento ejecutivo. Los respectivos cálculos se detallan en el Anexo N°2. Cabe señalar que bajo este escenario se presenta la cantidad de jueces mínimos requeridos para implementar la reforma en el año 2008, es decir, no se consideran proyecciones de ingreso de causas futuras, ni el ingreso de causas por los procedimientos monitorios y tutelar.

Tabla 25: Necesidad de Jueces adicionales en Juzgados de Letras del Trabajo (Escenario N° 1)

Juzgados Especializados Laborales	Dot. Ley	Dot. Req. Año 2006
Arica	1	2
Iquique	1	3
Antofagasta	1	4
Copiapó	1	2
La Serena	2	4
Valparaíso	2	6
Rancagua	1	4
Curicó	1	2
Talca	1	3
Chillán	1	3
Concepción	3	8
Temuco	2	6
Valdivia	1	2
Puerto Montt	1	6
Punta Arenas	1	1

Santiago	17	43
San Miguel	2	5
San Bernardo	1	2
Sub Total	40	106
Calama	0	2
San Fernando	0	2
Los Angeles	0	2
Total	40	112

- En el “*Escenario N° 2*” se ha calculado el número de jueces considerando la estimación en el ingreso de causas de acuerdo a todos los procedimientos contemplados en la ley. Al igual que en el “*Escenario N° 1*” se utilizaron los mismos parámetros, a lo cual se agregaron la cifras relativas a las estimación de causas ingresadas por los procedimientos monitorio y tutelar. Es importante señalar que estas últimas cifras son “*estimativas*” (no son oficiales) por lo tanto el número de jueces calculado podría variar una vez recibidas las cifras oficiales de parte del Inspección del Trabajo.

Tabla 26: Necesidad de Jueces adicionales en Juzgados de Letras del Trabajo (Escenario N° 2)

Juzgados Especializados Laborales	Dot. Ley	Dot. Req. Año 2006
Arica	1	4
Iquique	1	9
Antofagasta	1	12
Copiapó	1	7
La Serena	2	10
Valparaíso	2	19
Rancagua	1	13
Curicó	1	6
Talca	1	6
Chillán	1	7
Concepción	3	18
Temuco	2	11
Valdivia	1	4
Puerto Montt	1	21
Punta Arenas	1	2
Santiago	17	122
San Miguel	2	13
San Bernardo	1	4
Sub Total	40	288
Calama	0	2
San Fernando	0	2
Los Angeles	0	2
Total	40	294

En base a los dos escenarios presentados se necesitará:

“Escenario N° 1”: La de carga de trabajo para esos tribunales indica que el año 2006 se requiere contar con un total de 112 cargos de juez y 24 juzgados especializados, de acuerdo al siguiente cuadro:

Tabla 27: Dotación de jueces requeridas.

Juzgados Especializados Laborales	Dot. Ley	Dot. Req. Año 2006
Arica	1	2
Iquique	1	3
Antofagasta	1	4
Copiapó	1	2
La Serena	2	4
Valparaíso	2	6
Rancagua	1	4
Curicó	1	2
Talca	1	3
Chillán	1	3
Concepción	3	8
Temuco	2	6
Valdivia	1	2
Puerto Montt	1	6
Punta Arenas	1	1
Santiago	17	43
San Miguel	2	5
San Bernardo	1	2
Total	40	106

Por lo tanto considerando las dotaciones por ley creadas, adicionalmente se requiere crear 66 nuevas plazas y solo se deberán crear 4 nuevos tribunales (Letras del Trabajo de Calama, San Fernando, Los Angeles y un 4º en Santiago). En efecto, dado que la tipología de tribunal de mayor tamaño está conformada por 14 jueces, se requiere solo de la remodelación de los edificios actuales.

“Escenario N° 2”: La carga de trabajo estimada para estos tribunales indica que en el año 2006 se necesita contar con un total de 294 cargos de juez y 32 juzgados especializados. Por lo tanto, se requieren adicionalmente 254 nuevos cargos de juez. Se deberá incrementar la dotación de los Juzgados ya existentes, además de instalar 12 nuevos tribunales, de acuerdo a las siguientes tablas:

Tabla 28: Dotación de jueces requeridas.

	N° de Jueces
Arica	4
Iquique	9
Antofagasta	12
Copiapó	7
La Serena	10
Valparaíso	19
Rancagua	13
Curicó	6
Talca	6
Chillán	7
Concepción	18
Temuco	11
Valdivia	4
Puerto Montt	21
Punta Arenas	2
Santiago	122
San Miguel	13
San Bernardo	4
Total general	288

Cabe señalar que, del aumento de número de jueces, tan solo en Calama, San Fernando, Los Angeles y Santiago se deberá crear un nuevo tribunal.

3.2.1 Dotación Área Administrativa

a) Dotación Actual

Según lo establece la Ley N° 20.022, la dotación de empleados de cada Juzgado de Letras del Trabajo esta determinada por el número de jueces asignados a éste. Lo anterior de acuerdo a la siguiente relación:

Tabla 29: Dotación actual juzgados de letras del trabajo, según número de jueces.

	Con 1 Juez	Con 2 Jueces	Con 3 Jueces	Con 5 Jueces	Con 6 Jueces
Juez	1	2	3	5	6
Administrador General	1	1	1	1	1
Encargado de Sala	2	2	4	6	6
Administrativo 1°	2	3	4	6	7
Administrativo 2°	2	2	3	4	5
Administrativo 3°	1	1	1	2	2
Auxiliar	1	1	1	1	2
TOTAL ESCALAFON EMPLEADOS	8	9	13	19	22
TOTAL TRIBUNAL	10	12	17	25	29

Actualmente, a nivel nacional los Juzgados de Letras del Trabajo consideran las siguientes dotaciones:

Tabla N° 30: Dotación nacional Juzgados de Letras del Trabajo.

	Total
Jueces	40
Administradores	20
Empleados	208
TOTAL	268

b) Dotación Requerida

La dotación autorizada para los juzgados de letras del trabajo es inferior a la inicialmente considerada en el proyecto de Ley y de la solicitada por el Poder Judicial. Como consecuencia, el diseño organizacional de esos tribunales no contempla los cargos de Jefe de Unidad, administrativo informático, entre otros. Tal como lo mencionamos anteriormente, a similitud de lo ocurrido con los Juzgados de Familia, la ausencia de cargos de Jefe de Unidad debilita la estructura administrativa del tribunal, ya que el Administrador no cuenta con un nivel profesional intermedio que le colabore en las tareas operativas de control y organización del trabajo.

Considerando la carga de trabajo y los requerimientos de funcionamiento de los Juzgados de Letras del Trabajo, se hace necesario incrementar las dotaciones de personal de la forma que indica la siguiente Tabla:

Tabla 31: Requerimiento de dotación de personal de Juzgados de Letras del Trabajo.

CARGOS	DOTACIÓN (según número de jueces)													
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	14	
Juez	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	14	
Administrador	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
Jefe de Unidad	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2	2	2	2	
Encargado de Sala	2	2	4	5	6	6	6	6	6	6	6	6	6	
Administrativo 1°	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	
Administrativo Contable	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
Administrativo 2°	2	3	4	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	
Administrativo Informático	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
Administrativo 3°	1	1	1	2	2	2	3	3	4	4	5	5	6	
Auxiliar	1	1	1	1	1	2	2	2	3	3	3	4	4	
Total Escalafón Empleados	10	12	16	19	22	25	28	30	34	36	39	42	45	
TOTAL TRIBUNAL	13	16	21	25	29	34	38	41	46	49	53	57	62	

La nueva estructura de personal propuesta permite dotar a los juzgados de letras del trabajo de dotación adicional para atender las tareas de causas, atención de público y apoyo informático. Sobre la base de lo anterior y los requerimientos de jueces expuesto, se hace necesario crear un total de 391 nuevas plazas en los Juzgados de Letras del Trabajo, 294 de ellas estarán destinadas a reforzar las dotación de tribunales existentes, mientras 97 se asignarán a los nuevos juzgados (escenario n°1).

Tabla 32: Dotación total adicional para juzgados de Juzgados de Letras del Trabajo. (Escenario N° 1)

Cargos	Dotación Adicional	Dotación para Nuevos	TOTAL
--------	--------------------	----------------------	-------

	para juzgados Instalados	Tribunales	
Jueces	56	16	72
Administradores	0	4	4
Jefes de Unidad	27	5	32
Empleados	211	72	283
TOTAL	294	97	391

Tabla 33: Dotación total adicional para juzgados de Juzgados de Letras del Trabajo. (Escenario N° 2)

Cargos	Dotación Adicional para juzgados Instalados	Dotación para Nuevos Tribunales	TOTAL
Jueces	140	114	254
Administradores	0	12	12
Jefes de Unidad	36	21	57
Empleados	448	402	850
TOTAL	624	549	1.173

3.2.2. Análisis de Costo de Remuneraciones

La creación de las referidas plazas tendría un costo mensual aproximado de \$6.334.838.225 para el “*Escenario N° 1*”, en cambio para el “*Escenario N° 2*” se proyecta un monto de \$ 19.369.833.589.

Tabla 34: Costo estimado dotación total adicional para juzgados de letras del trabajo. (Escenario N° 1)

CARGOS	Dotación Adicional para juzgados Instalados	Dotación para Nuevos Tribunales	TOTAL
Jueces	\$ 179.525.223	\$ 47.820.798	\$ 227.346.021
Profesionales	\$ 48.595.704	\$ 16.296.819	\$ 64.892.523
Empleados	\$ 178.865.838	\$ 56.798.843	\$ 235.664.681
Mensual	\$ 406.986.765	\$ 120.916.460	\$ 527.903.225
Anual	\$ 4.883.841.179	\$ 1.450.997.520	\$ 6.334.838.699
Transitorio	\$ 35.280.000	\$ 11.640.000	\$ 46.920.000
TOTAL	\$ 4.919.121.179	\$ 1.462.637.520	\$ 6.381.758.699

Tabla 35: Costo estimado dotación total adicional para juzgados de letras del trabajo. (Escenario N° 2)

CARGOS	Dotación Adicional para juzgados Instalados	Dotación para Nuevos Tribunales	TOTAL
Jueces	\$ 449.517.624	\$ 353.305.946	\$ 802.823.571
Profesionales	\$ 63.811.818	\$ 62.072.097	\$ 125.883.915
Empleados	\$ 373.660.382	\$ 311.784.931	\$ 685.445.313
Mensual	\$ 886.989.825	\$ 727.162.974	\$ 1.614.152.799
Anual	\$ 10.643.877.900	\$ 8.725.955.689	\$19.369.833.589
Transitorio	\$ 74.880.000	\$ 65.880.000	\$ 140.760.000

TOTAL	\$ 10.718.757.900	\$ 8.791.835.689	\$19.510.593.589
--------------	--------------------------	-------------------------	-------------------------

3.2.2. Análisis de Costo Totales

Adicionalmente los costos asociados a remodelaciones, inmobiliario y equipamiento computacional, son los siguientes:

Tabla 36: Costos asociados a remodelaciones, inmobiliario y equipamiento computacional. (Escenario N° 1)

CONCEPTOS	M\$	UF
- Remuneraciones	4.883.841	265.426
Operaciones		
- Gastos operacionales (18%)	879.091	47.777
- arriendo de PC	307.778	16.727
- arriendo fotocopiadoras	35.696	1.940
- arriendo Fax	3.643	198
- arriendo de enlaces datos	101.789	5.532
- arriendo de enlaces telefonía	48.090	2.614
- Servicio de Guardias	712.374	38.716
- Mantenciones de Infraestructura	381.659	20.742
- Arriendo Locales	1.494.656	81.231
TOTAL GASTOS PERMANENTES	8.848.617	480.903
Remuneraciones (viaticos por capacitación)	35.280	1.917
Habilitacion (Remodelaciones y ampliaciones)	7.633.181	414.847
- Cableado	49.862	2.710
- Scanner	29.146	1.584
- sistema de registro	95.533	5.192
- aparatos telefonicos	5.222	284
- Central telefónica	58.291	3.168
- Mobiliarios	1.093.604	59.435
- Implementacion CCTV y Portales detectotes metales	601.199	32.674
- Gastos en publicacion y venta de bases	27.500	1.495
- Viaticos para la Implementación	71.965	3.911
TOTAL GASTO TRANSITORIO	9.700.783	527.216
TOTAL	18.549.400	1.008.120

CONCEPTOS	M\$	UF
- Remuneraciones	1.450.998	78.859
Operaciones	0	

- Gastos operacionales (18%)	261.180	14.195
- arriendo de PC	113.668	6.178
- arriendo fotocopiadoras	5.630	306
- arriendo Fax	506	28
- arriendo de enlaces datos	34.710	1.886
- arriendo de enlaces telefonía	17.487	950
- Servicio de Guardias	98.918	5.376
- Mantenciones de Infraestructura	60.980	3.314
- Arriendo Locales	283.622	15.414
TOTAL GASTOS PERMANENTES	2.327.699	126.505
Remuneraciones (viaticos por capacitación)	11.640	633
Habilitacion (Remodelaciones y ampliaciones)	1.219.604	66.283
- Cableado	18.183	988
- Scanner	4.048	220
- sistema de registro	21.050	1.144
- aparatos telefonicos	1.032	56
- Central telefónica	12.954	704
- Mobiliarios	213.072	11.580
- Implementacion CCTV y Portales detectores metales	92.508	5.028
- Gastos en publicacion y venta de bases	5.500	299
- Viaticos para la Implementación	6.985	380
TOTAL GASTO TRANSITORIO	1.606.574	87.314
TOTAL	3.934.273	213.819

Tabla 37: Costos asociados a remodelaciones, inmobiliario y equipamiento computacional. (Escenario N° 2)

CONCEPTOS	M\$	UF
- Remuneraciones	10.643.878	578.472
Operaciones		
- Gastos operacionales (18%)	1.915.898	104.125
- arriendo de PC	505.968	27.498
- arriendo fotocopiadoras	48.392	2.630
- arriendo Fax	5.161	281
- arriendo de enlaces datos	107.353	5.834
- arriendo de enlaces telefonía	77.236	4.198
- Servicio de Guardias	1.009.350	54.856
- Mantenciones de Infraestructura	664.290	36.103
- Arriendo Locales	2.344.502	127.419
TOTAL GASTOS PERMANENTES	17.322.028	941.415
Remuneraciones (viaticos por capacitación)	74.880	4.070

Habilitacion (Remodelaciones y ampliaciones)	13.285.806	722.055
- Cableado	78.511	4.267
- Scanner	41.290	2.244
- sistema de registro	220.211	11.968
- aparatos telefonicos	11.476	624
- Central telefónica	58.291	3.168
- Mobiliarios	1.924.088	104.570
- Implementacion CCTV y Portales detectotes metales	1.139.496	61.929
- Gastos en publicacion y venta de bases	26.125	1.420
- Viaticos para la Implementación	99.890	5.429
TOTAL GASTO TRANSITORIO	16.960.063	921.743
TOTAL	34.282.091	1.863.157

CONCEPTOS	M\$	UF
- Remuneraciones	8.725.956	474.237
Operaciones	0	
- Gastos operacionales (18%)	1.570.672	85.363
- arriendo de PC	510.631	27.752
- arriendo fotocopiadoras	28.299	1.538
- arriendo Fax	2.935	160
- arriendo de enlaces datos	107.839	5.861
- arriendo de enlaces telefonía	74.686	4.059
- Servicio de Guardias	573.933	31.192
- Mantenciones de Infraestructura	361.701	19.658
- Arriendo Locales	2.316.189	125.880
TOTAL GASTOS PERMANENTES	14.272.840	775.698
Remuneraciones (viaticos por capacitación)	65.880	3.580
Habilitacion (Remodelaciones y ampliaciones)	7.234.015	393.153
- Cableado	79.571	4.325
- Scanner	23.478	1.276
- sistema de registro	191.066	10.384
- aparatos telefonicos	688	37
- Central telefónica	42.099	2.288
- Mobiliarios	1.509.352	82.030
- Implementacion CCTV y Portales detectotes metales	754.052	40.981
- Gastos en publicacion y venta de bases	16.500	897
- Viaticos para la Implementación	24.264	1.319
TOTAL GASTO TRANSITORIO	9.940.965	540.270

TOTAL	24.213.805	1.315.968

3.3. Judicatura Cobranza Laboral (Santiago, San Miguel, Valparaíso y Concepción):

Respecto de los Juzgados de Cobranza Laboral y Previsional, que han cumplido un año de funcionamiento, se han podido detectar mejoras sustanciales introducidas a su gestión producto del uso de la tecnología. En efecto, la naturaleza del procedimiento, principalmente escrito, y de la existencia de actores institucionales como lo son las Administradoras de Fondos de Pensiones, Isapres, Cajas de Compensación y Mutuales, entre otras, representadas a su vez por Estudios Jurídicos, han favorecido el uso de la carpeta electrónica y de módulos de autoconsulta para la atención de público, eliminando por completo el expediente físico. Además desde marzo de 2006 se ha trabajado con estos actores institucionales para establecer la interconexión de las plataformas computacionales para la presentación masiva de demandas en forma electrónica. Este esfuerzo se ha materializado en un proyecto piloto iniciado en septiembre de 2006 que ha permitido ingresar un total de 10.543 demandas por parte de la Administradora de Fondos de Cesantía.

Estos mecanismos han permitido un ahorro importante de tiempo y de recursos materiales para el personal del tribunal y del Juez, como también en la oportunidad de entrega de la información a usuarios relativas a las resoluciones judiciales. Es importante señalar que el Poder Judicial realizó importantes esfuerzos para la optimización de las aplicaciones computacionales disponibles, no solo para el tribunal, sino que también para los usuarios, desarrollando para estos una aplicación desde la cual se accede remotamente al estado de las causas. En el mismo modo de operación, los jueces mediante conexiones remotas desde sus hogares y después del horario laboral, continúan proveyendo o resolviendo casos.

Los pasos dados son la base para poder implementar en el corto plazo la litigación electrónica, el cual no se encuentra con financiamiento.

Lo anteriormente descrito ha favorecido un mejor desempeño de los jueces de dichos tribunales logrando atender un total de 6500 causas año por juez. Sin embargo, con la puesta en marcha de los Juzgados Laborales se generará un mayor ingreso en los Juzgados de Cobranza ya que conocerán de la ejecución de causas sentenciadas. En efecto empíricamente se estima que del total de causas terminadas en los Juzgados Laborales, un 70% de estas generarán

carga de trabajo en los Juzgados de Cobranza. De este ultimo universo el 90% requerirá un tiempo de 30 minutos por cada causa y el restante 10% un total de 120 minutos por causa, producto de los embargos y remates que deberá dirigir personalmente el juez (en la actualidad dichas actuaciones son realizadas por el receptor judicial). En relación a lo anterior se propone aumentar la dotación en 6 jueces para el Juzgado de Cobranza de Santiago, 1 juez para el Juzgado de Cobranza de San Miguel, 1 juez para el Juzgado de Cobranza de Valparaíso y 1 juez para el Juzgado de Cobranza de Concepción.

Como consecuencia, el diseño organizacional de esos tribunales no contempla los cargos de Jefe de Unidad, administrativo informático ni administrativo contable. Tal como lo mencionamos anteriormente, a similitud de lo ocurrido con los Juzgados de Familia, la ausencia de cargos de Jefe de Unidad debilita la estructura administrativa del tribunal, ya que el Administrador no cuenta con un nivel profesional intermedio que le colabore en las tareas operativas de control y organización del trabajo.

De acuerdo a lo indicado sobre la carga de trabajo para estos tribunales, se requerirá contar con un total de 18 jueces y 4 juzgados especializados. Es decir, se hace necesaria la creación de 9 nuevas plazas de Juez de Cobranza Laboral y Previsional.

Se solicita incrementar la dotación de jueces de los siguientes Juzgados de Cobranza Laboral y Previsional de la siguiente manera:

Tabla 38: Requerimiento de dotación adicional de jueces.

	Req. Juez Total
Santiago	6
San Miguel	1
Valparaíso	1
Concepción	1
Total general	9

3.3.1. Dotación Área Administrativa

a) Dotación Actual

Según lo establece la Ley N° 20.022, la dotación de empleados de cada Cobranza Laboral y Previsional esta determinada por el número de jueces asignados a éste. Lo anterior de acuerdo a la siguiente relación:

Tabla 39: Dotación actual juzgados de Cobranza Laboral y Previsional, según número de jueces.

Cargo	Dotación	
	1	6
Juez	1	6
Administrador General	1	1
Encargado de Sala	1	3
Administrativo 1°	3	5
Administrativo 2°	2	8
Administrativo 3°	0	6
Auxiliar	1	2
Total Escalafón Secundario	7	24
Total Tribunal	9	31

A nivel nacional actualmente los Juzgados de Cobranza Laboral y Previsional cuentan con una dotación total de funcionarios, distribuidos de la forma que muestra la siguiente tabla:

Tabla 40: Actual dotación de juzgados de Cobranza Laboral y Previsional a nivel nacional.

	Total
Jueces	9
Administradores	4
Empleados	45
TOTAL	58

b) Dotación Requerida

En vista de lo expuesto y considerando la carga de trabajo y los requerimientos de funcionamiento de los Juzgados de Cobranza Laboral y Previsional, se hace necesario incrementar las dotaciones de personal de la forma que indica la siguiente Tabla.

Tabla 41: Requerimiento de dotación de personal de juzgados de Cobranza Laboral y Previsional.

Cargo	Dotación			
	1	2	6	12
Juez	1	1	6	12
Administrador General	1	1	1	1
Jefe de Unidad	1	1	2	2

Encargado de Sala	1	1	3	6
Administrativo 1°	3	3	6	12
Administrativo Contable	1	1	1	1
Administrativo 2°	2	3	9	16
Administrativo Informático	1	1	1	1
Administrativo 3°	0	1	8	15
Auxiliar	1	1	3	3
Total Escalafón Secundario	7	11	31	54
Total Tribunal	9	15	40	69

La estructura de personal propuesta permite dotar a los Juzgados de Cobranza Laboral y Previsional de dotación adicional para atender las tareas de causas, atención de público, cumplimiento y apoyo informático. En resumen, se hace necesario crear un total de 53 nuevas plazas en dichos juzgados, todas ellas serán destinadas a reforzar las dotaciones de los tribunales ya existentes.

Tabla 42: Dotación total adicional para juzgados de Cobranza Laboral y Previsional.

Cargos	Dotación Adicional para juzgados Instalados
Jueces	9
Administradores	0
Jefes de Unidad	4
Empleados	40
TOTAL	53

3.3.2. Análisis de Costo de Remuneraciones

La creación de las referidas plazas tendría un costo anual aproximado de \$803.990.842.

Tabla 43: Costo estimado dotación total adicional para juzgados de Cobranza Laboral y Previsional.

CARGOS	Dotación Adicional para juzgados Instalados
--------	---

Jueces	\$	28.456.003
Profesionales	\$	7.373.164
Empleados	\$	31.170.069
Mensual	\$	66.999.237
Anual	\$	803.990.842
Transitorio	\$	6.360.000
TOTAL		\$ 810.350.842

3.3.3. Análisis de Costo Totales

Adicionalmente los costos asociados a remodelaciones, inmobiliario y equipamiento computacional, son los siguientes:

Tabla 44: Costos asociados a remodelaciones, inmobiliario y equipamiento computacional.

CONCEPTOS	M\$	UF
- Remuneraciones	803.991	43.695
Operaciones		
- Gastos operacionales (18%)	144.718	7.865
- arriendo de PC	15.739	855
- arriendo fotocopiadoras	5.630	306
- arriendo Fax	506	28
- arriendo de enlaces datos	17.664	960
- arriendo de enlaces telefonía	6.922	376
- Servicio de Guardias	98.918	5.376
- Mantenciones de Infraestructura	41.658	2.264
- Arriendo Locales	8.526	463
TOTAL GASTOS PERMANENTES	1.144.273	62.189
Remuneraciones (viaticos por capacitación)	6.360	346
Habilitacion (Remodelaciones y ampliaciones)	833.166	45.281
- Cableado	3.229	176
- Scanner	4.048	220
- sistema de registro	14.573	792
- aparatos telefonicos	911	50
- Central telefónica	8.096	440
- Mobiliarios	66.608	3.620
- Implementacion CCTV y Portales detectotes metales	69.292	3.766
- Gastos en publicacion y venta de bases	4.125	224
- Viaticos para la Implementación	4.843	263
TOTAL GASTO TRANSITORIO	1.015.252	55.177

TOTAL	2.159.524	117.365
--------------	------------------	----------------

3.4. Requerimientos de dotación en juzgados de letras de competencia común

Actualmente existe un universo de 165 tribunales con estas características, de los cuales 21 quedarán con una dotación de 2 jueces, 35 quedarán sin competencia de familia a solicitud de la creación de un juzgado especializado en esta materia (contemplados en los puntos anteriores), 3 quedarán sin competencia laboral a solicitud de la creación de un juzgado especializado en esta materia (contemplados en los puntos anteriores), 81 quedarán sin cambio alguno y 26 deberán ser suprimidos por la escasa carga de trabajo, la cual será absorbida por otro tribunal de su jurisdicción.

3.4.1. Dotación de personal

A fin de fortalecer el funcionamiento de los juzgados de letras de competencia común, se propone dotar a esos tribunales de una nueva estructura administrativa, compuesta por dos jueces e introduciendo la profesionalización de la gestión del tribunal. La nueva estructura incorpora funciones existentes de los Juzgados de Garantía, de los Juzgados de Familia y de los Juzgados de Cobranza Laboral y Previsional, a saber:

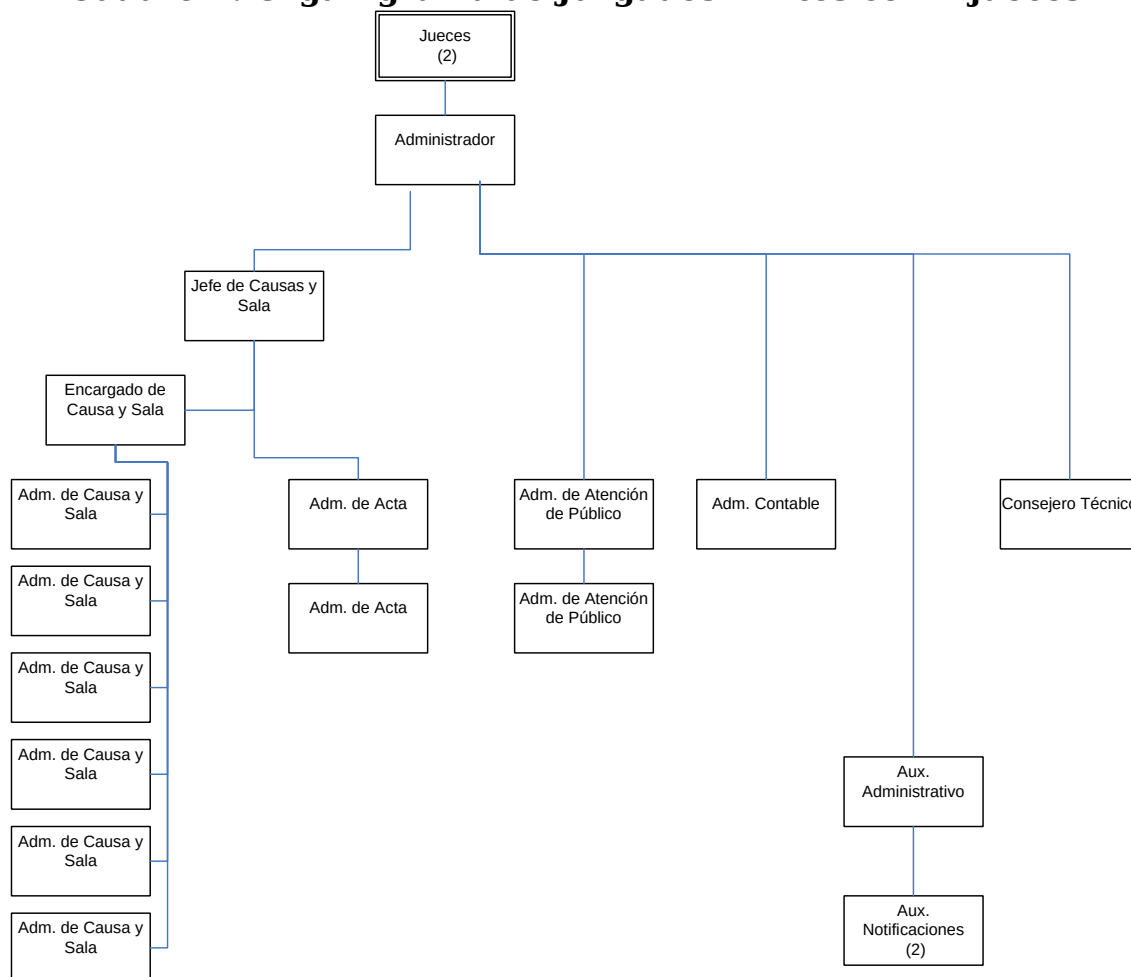
- **Administrador de Tribunal:** Un profesional del área de la administración será el responsable de la administración y la gestión que el tribunal requiere, supliendo así la labor que en parte cumple el actual cargo de Secretario.
- **Jefe de Causa y Sala:** este profesional se hará cargo de la administración de 7 administrativos de causa y sala, los que corresponden a los actuales oficiales 2º a oficiales 4º. Además este funcionario será designado con el rol de Ministro de Fe, supliendo la vacancia de dicha función generada por el Secretario.
- **Administrativo Contable:** este profesional se encargará de realizar todas las liquidaciones que se requieran tanto en materia civil como laboral y además apoyará al Administrador en temas de gestión contable.
- **Auxiliar de Notificaciones:** se requiere de funcionarios para la realización de las notificaciones personales establecidas por ley, con el fin de mejorar la gestión de las audiencias, evitando la suspensión de las mismas.

Tabla 45: Dotación propuesta para los nuevos juzgados de letras de competencia común.

Cargos	Dotación
Juez	2
Escalafón Superior	2
Administrador General	1
Jefe de Unidad	1
Consejero Técnico (*)	1
Escalafón Secundario	3
Administrativo Jefe	1
Administrativo 1º	4
Administrativo 1º Contable	1
Administrativo 2º	4
Administrativo 3º	2
Auxiliar	3
Escalafón Empleados	15
TOTAL TRIBUNAL	20

Los juzgados de competencia común de dos jueces contarían con una dotación homologada de 15 empleados, lo que les permitiría adoptar una organización administrativa como la que se grafica en el siguiente organigrama.

Cuadro 2: Organigrama de Juzgados Mixtos con 2 jueces



3.3.2. Análisis de Costo de Remuneraciones

A nivel nacional la implementación de la estructura propuesta implicaría la creación de 249 cargos, distribuidos de la forma que sigue:

Tabla 46: Dotación adicional requerida para juzgados de letras de competencia común.

CARGOS	DOTACIÓN
Jueces	21
Consejeros Técnico	0
Administradores	21
Jefes de Unidad	21
Empleados	186
TOTAL	249

La creación de las referidas plazas tendría por concepto de remuneraciones un costo anual aproximado de \$3.029.216.951

Tabla 47: Costo en remuneraciones estimado por dotación adicional para juzgados de letras de competencia común.

CARGOS	GASTO ESTIMADO
Jueces	\$ 55.476.896
Consejo Técnico	\$ -
Administradores y Jefes de Unidad	\$ 66.786.161
Empleados	\$ 130.171.689
Mensual	\$ 252.434.746
Anual	\$ 3.029.216.951
Transitorio	\$ 29.880.000
TOTAL	\$ 3.059.096.951

Considerando que el proyecto de fortalecimiento de estos tribunales se basa en dotar a estos juzgados de letras de un segundo juez, suprimiendo el cargo de secretario, en términos reales el mayor gasto de remuneraciones para jueces sería de \$ 13.740.440 mensuales. Lo anterior, en el supuesto que los actuales secretarios sean nombrados en las nuevas plazas de juez. De lo contrario es necesario que el proyecto contemple \$ 42.006.457 mensuales para mantener a los secretarios en una planta en extinción.

Tabla 48: Estimación de diferencia de remuneraciones entre actuales cargos de secretarios y nuevos cargos de juez.

CARGOS	Estimación de Gasto Mensual
Jueces	\$ 55.476.896
Secretarios	\$ 42.006.457
Mayor Gasto Mensual	\$ 13.470.440

3.4.2. Análisis de Costo Totales

Adicionalmente, los costos asociados a remodelaciones, inmobiliario y equipamiento computacional, son los siguientes:

Tabla 49: Costos asociados a remodelaciones, inmobiliario y equipamiento computacional.

CONCEPTOS	M\$	UF
- Remuneraciones	3.029.217	164.631
Operaciones		
- Gastos operacionales (18%)	545.259	29.634
- arriendo de PC	342.752	18.628
- arriendo fotocopiadoras	39.413	2.142
- arriendo Fax	4.250	231
- arriendo de enlaces datos	164.408	8.935
- arriendo de enlaces telefonía	53.555	2.911
- Servicio de Guardias	831.146	45.171
- Mantenciones de Infraestructura	285.712	15.528
- Arriendo Locales	1.179.007	64.076
TOTAL GASTOS PERMANENTES	6.474.720	351.887
Remuneraciones (viaticos por capacitación)	29.880	1.624
Habilitacion (Remodelaciones y ampliaciones)	5.714.240	310.557
- Cableado	56.105	3.049
- Scanner	34.003	1.848
- sistema de registro	34.003	1.848
- aparatos telefonicos	3.036	165
- Central telefónica	68.411	3.718
- Mobiliarios	922.714	50.148
- Implementacion CCTV y Portales detectotes metales	559.105	30.386
- Gastos en publicacion y venta de bases	28.875	1.569
- Viaticos para la Implementación	74.171	4.031
TOTAL GASTO TRANSITORIO	7.524.544	408.943
TOTAL	13.999.263	760.830

4. Notificaciones

Otra de las falencias más importantes en el diseño de los Juzgados de Familia ha sido la carencia de personal para efectuar las notificaciones. Esta carencia ha tenido un impacto directo en la realización de las audiencias, existiendo en algunos casos hasta un 25% de suspensión de las mismas por falta de notificación.

Con el fin de corregir esta situación se ha calculado la dotación necesaria para estos efectos, tomando en consideración que a lo menos se debe notificar a 4 de los intervinientes en dos oportunidades y que un notificador puede realizar 30 notificaciones al día. Considerando el ingreso de causas, se necesitarán una dotación adicional, según se indica en las siguientes tablas:

Tabla 50: Detalle de requerimiento de notificadores

CORTE	FAMILIA	NOTIFICADOR ES POR LEY	NOTIFICADOR ES REQUERIDOS	DOTACIÓN ADICIONAL	JEFES DE ZONA
Arica	ARICA	1	9	8	1
Iquique	IQUIQUE	1	9	8	1
Antofagasta	ANTOFAGASTA	2	14	12	1
Antofagasta	CALAMA	1	7	6	1
Copiapó	VALLENAR	1	3	2	T
Copiapó	COPIAPÓ	1	7	6	1
La Serena	COQUIMBO	1	5	4	1
La Serena	LA SERENA	1	7	6	1
La Serena	OVALLE	1	5	4	1
Valparaíso	CASABLANCA	0	2	2	T
Valparaíso	LIMACHE	1	2	1	T
Valparaíso	LA LIGUA	1	3	2	T
Valparaíso	LOS ANDES	1	5	4	1
Valparaíso	QUILLOTA	1	5	4	1
Valparaíso	QUILPUE	1	5	4	1
Valparaíso	SAN ANTONIO	1	5	4	1
Valparaíso	VALPARAÍSO	1	11	10	1
Valparaíso	VILLA ALEMANA	1	4	3	T
Valparaíso	VIÑA DEL MAR	1	10	9	1
Valparaíso	SAN FELIPE	1	5	4	1
Rancagua	SAN FERNANDO	1	4	3	T
Rancagua	RENGO	1	4	3	T
Rancagua	SANTA CRUZ	0	2	2	T
Rancagua	RANCAGUA	2	16	14	1
Talca	PARRAL	0	2	2	T
Talca	CONSTITUCIÓN	0	2	2	T
Talca	LINARES	1	6	5	1
Talca	CURICÓ	1	7	6	1
Talca	TALCA	2	12	10	1
Chillán	CHILLAN	1	7	6	1

Concepción	YUMBEL	0	1	1	T
Concepción	CORONEL	1	6	5	1
Concepción	CONCEPCIÓN	2	16	14	1
Concepción	LOS ANGELES	1	6	5	1
Concepción	TALCAHUANO	1	8	7	1
Concepción	TOME	0	2	2	T
Temuco	ANGOL	1	3	2	T
Temuco	TEMUCO	2	14	12	1
Valdivia	VALDIVIA	1	8	7	1
Valdivia	OSORNO	1	6	5	1
Puerto Montt	PUERTO VARAS	1	3	2	T
Puerto Montt	ANCUD	0	2	2	T
Puerto Montt	DE CASTRO	1	3	2	T
Puerto Montt	PUERTO MONTT	1	7	6	1
Coyhaique	COYHAIQUE	1	3	2	T
Punta Arenas	PUNTA ARENAS	1	6	5	1
San Miguel	PEÑAFLORES	1	5	4	1
San Miguel	TALAGANTE	1	4	3	T
San Miguel	SAN BERNARDO	1	8	7	1
San Miguel	MELIPILLA	1	4	3	T
San Miguel	BUIN	1	5	4	1
Total		49	305	256	32

Se propone que en los casos que la dotación de notificadores supere a las cuatro personas se cree un centro de notificaciones separado del Juzgado, a cargo de un supervisor denominado Jefe de Zona. En caso contrario, los notificadores estarán en el Juzgado respectivo (señalados con una "T" en el cuadro precedente). Se ha hecho además una distinción en los grados de los Jefes de Zona, particularmente cuando estos deban supervisar a más de ocho personas.

En el caso de la Región Metropolitana, los notificadores quedarán adscritos al Centro de Notificaciones ya en funcionamiento. En este caso, en razón de las economías de escala se hace necesario contar con 11 Jefes de Zona con subgrupos de 12 notificadores cada uno.

Tabla 51: Detalle de requerimiento de notificadores

CORTE	TRIBUNAL	NOTIFICADORES POR LEY	NOTIFICADORES REQUERIDOS	DOTACIÓN ADICIONAL
San	1º FAMILIA SAN MIGUEL	2	16	14

Miguel				
San Miguel	2º FAMILIA SAN MIGUEL	2	16	14
Santiago	1º FAMILIA SANTIAGO	2	20	18
Santiago	2º FAMILIA SANTIAGO	2	20	18
Santiago	3º FAMILIA SANTIAGO	2	20	18
Santiago	4º FAMILIA SANTIAGO	3	24	21
San Miguel	FAMILIA PUENTE ALTO	2	13	11
Santiago	FAMILIA PUDAHUEL	2	16	14
Santiago	FAMILIA COLINA	1	5	4
TOTAL		18	150	132

A su vez, respecto de los Competencia Común se requieren un total de 62 notificadores , según se detallan a continuación:

Tabla 52: Detalle de requerimiento de notificadores

CORTE	JUZGADOS	COMPETENCIA					Tipo de Tribunal Requerido	NOTIFICADOTES REQUERIDOS
		CIVIL	LABORAL	CRIMEN	PENAL	FAMILIA		
Iquique	LETRAS Y GARANTIA DE POZO ALMONTE	X	X	X	X	X	Mixto de 2 jueces	2
Antofagasta	LETRAS DE TOCOPILLA	X	X	X		X	Mixto de 2 jueces	2
Antofagasta	LETRAS Y GARANTIA DE MARIA ELENA	X	X	X	X	X	Sin cambio	1
Antofagasta	LETRAS Y GARANTIA DE TALTAL	X	X	X	X	X	Mixto de 2 jueces	2
Copiapó	LETRAS Y GARANTIA DE CHAÑARAL	X	X	X	X	X	Esp. De Familia	2
Copiapó	LETRAS DE DIEGO DE ALMAGRO	X	X	X	X	X	Esp. De Familia	2
Copiapó	LETRAS Y GARANTIA DE FREIRINA	X	X	X	X	X	Sin cambio	1
Copiapó	LETRAS Y GARANTIA DE CALDERA	X	X	X	X	X	Esp. De Familia	2
La Serena	LETRAS DE VICUÑA	X	X	X		X	Sin cambio	2
La Serena	LETRAS Y GARANTIA DE ANDACOLLO	X	X	X	X	X	Sin cambio	1
La Serena	LETRAS Y GARANTIA DE COMBARBALA	X	X	X	X	X	Sin cambio	1
La Serena	LETRAS DE ILLAPEL	X	X	X		X	Esp. De Familia	2
La Serena	LETRAS Y GARANTIA DE LOS VILOS	X	X	X	X	X	Esp. De Familia	3
Valparaíso	LETRAS Y GARANTIA DE PETORCA	X	X	X	X	X	Sin cambio	1
Valparaíso	LETRAS Y GARANTIA DE PUTAENDO	X	X	X	X	X	Sin cambio	1
Valparaíso	LETRAS Y GARANTIA DE ISLA DE PASCUA	X	X	X	X	X	Sin cambio	1
Valparaíso	LETRAS Y GARANTIA DE QUINTERO	X	X	X	X	X	Esp. De Familia	3
Rancagua	LETRAS DE SAN VICENTE	X	X	X		X	Esp. De Familia (2 jueces)	3
Rancagua	1º LETRAS Y GARANTIA DE PEUMO	X	X	X	X	X	Esp. De Familia	2
Rancagua	LETRAS Y GARANTIA DE PICHILEMU	X	X	X	X	X	Sin cambio	2
Rancagua	LETRAS Y GARANTIA DE LITUECHE	X	X		X	X	Sin cambio	1
Rancagua	LETRAS Y GARANTIA DE PERALILLO	X	X		X	X	Esp. De Familia	2
Talca	LETRAS Y GARANTIA DE CUREPTO	X	X	X	X	X	Sin cambio	1
Talca	LETRAS Y GARANTIA DE LICANTEN	X	X	X	X	X	Esp. De Familia	2
Talca	LETRAS DE MOLINA	X	X	X		X	Esp. De Familia (2 jueces)	3
Talca	LETRAS DE SAN JAVIER	X	X	X		X	Esp. De Familia	2
Talca	LETRAS DE CAUQUENES	X	X	X		X	Esp. De Familia	2
Talca	LETRAS Y GARANTIA DE CHANCO	X	X	X	X	X	Sin cambio	1
Chillan	1º LETRAS DE SAN CARLOS	X	X	X		X	Esp. De Familia (2	3

							jueces)	
Chillan	LETRAS DE YUNGAY	X	X	X		X	Mixto de 2 jueces	2
Chillan	LETRAS Y GARANTIA DE BULNES	X	X	X	X	X	Esp. De Familia (2 jueces)	3
Chillan	LETRAS Y GARANTIA DE COLEMU	X	X	X	X	X	Esp. De Familia	2
Chillan	LETRA Y GARANTIA DE QUIRIHUE	X	X	X	X	X	Esp. De Familia	2
Concepción	LETRAS Y GARANTIA DE MULCHEN	X	X	X	X	X	Esp. De Familia	2
Concepción	LETRAS Y GARANTIA DE NACIMIENTO	X	X	X	X	X	Esp. De Familia + Mixto de 2 jueces	2 (*)
Concepción	LETRAS Y GARANTIA DE LAJA	X	X	X	X	X	Sin cambio	2
Concepción	LETRAS Y GARANTIA DE FLORIDA	X	X	X	X	X	Sin cambio	1
Concepción	LETRAS Y GARANTIA DE SANTA JUANA	X	X	X	X	X	Sin cambio	1
Concepción	LETRAS Y GARANTIA DE LEBU	X	X	X	X	X	Mixto de 2 jueces	3
Concepción	LETRAS DE ARAUCO	X	X	X		X	Mixto de 2 jueces	2
Concepción	LETRAS Y GARANTIA DE CURANILAHUE	X	X	X	X	X	Esp. De Familia	2
Concepción	LETRAS DE CAÑETE	X	X	X		X	Mixto de 2 jueces	2
Concepción	LETRAS Y GARANTIA DE SANTA BARBARA	X	X	X	X	X	Sin cambio	2
Concepción	LETRAS Y GARANTIA DE CABRERO	X	X		X	X	Esp. De Familia	2
Temuco	LETRAS Y GARANTIA DE COLLIPULLI	X	X	X	X	X	Esp. De Familia	2
Temuco	LETRAS Y GARANTIA DE TRAIGUEN	X	X	X	X	X	Esp. De Familia	2
Temuco	LETRAS DE VICTORIA	X	X			X	Mixto de 2 jueces	2
Temuco	LETRAS Y GARANTIA DE CURACAUTIN	X	X	X	X	X	Esp. De Familia	2
Temuco	LETRAS DE LONCOCHE	X	X	X		X	Sin cambio	1
Temuco	LETRAS DE PITRUFQUEN	X	X	X		X	Mixto de 2 jueces	2
Temuco	LETRAS DE VILLARRICA	X	X	X		X	Esp. De Familia (2 jueces)	2
Temuco	LETRAS DE NUEVA IMPERIAL	X	X	X		X	Mixto de 2 jueces	2
Temuco	LETRAS Y GARANTIA DE PUCON	X	X	X	X	X	Esp. De Familia	3
Temuco	LETRAS DE LAUTARO	X	X	X		X	Mixto de 2 jueces	2
Temuco	LETRAS Y GARANTIA DE CARAHUE	X	X	X	X	X	Esp. De Familia	3
Temuco	LETRAS Y GARANTIA DE TOLTEN	X	X		X	X	Sin cambio	1
Temuco	LETRAS Y GARANTIA DE PUREN	X	X		X	X	Esp. De Familia	2
Valdivia	LETRAS DE MARIQUINA	X	X	X		X	Mixto de 2 jueces	2
Valdivia	LETRAS Y GARANTIA DE PAILLACO	X	X	X	X	X	Mixto de 2 jueces	2
Valdivia	LETRAS DE LOS LAGOS	X	X	X		X	Mixto de 2 jueces	2
Valdivia	LETRAS Y GARANTIA DE PANGUIPULLI	X	X	X	X	X	Esp. De Familia	2
Valdivia	LETRAS Y GARANTIA DE LA UNION	X	X	X	X	X	Esp. De Familia (2 jueces)	4 (*)
Valdivia	LETRAS Y GARANTIA DE RIO BUENO	X	X	X	X	X	Esp. De Familia	2
Valdivia	LETRAS DE RIO NEGRO	X	X	X		X	Sin cambio	1
Puerto Montt	LETRAS Y GARANTIA DE CALBUCO	X	X	X	X	X	Esp. De Familia	2
Puerto Montt	LETRAS Y GARANTIA DE MAULLIN	X	X	X	X	X	Sin cambio	1
Puerto Montt	LETRAS Y GARANTIA DE ACHAO (QUINCHAO)	X	X	X	X	X	Sin cambio	1
Puerto Montt	LETRAS Y GARANTIA DE CHAITEN	X	X	X	X	X	Sin cambio	1
Puerto Montt	LETRAS Y GARANTIA DE LOS MUERMOS	X	X	X	X	X	Sin cambio	1
Puerto Montt	LETRAS Y GARANTIA DE QUELLON	X	X	X	X	X	Esp. De Familia	2
Puerto Montt	LETRAS Y GARANTIA DE HUALAIHUE	X	X		X	X	Sin cambio	1
Coyhaique	LETRAS Y GARANTIA DE PUERTO AYSEN	X	X	X	X	X	Esp. De Familia	2
Coyhaique	LETRAS Y GARANTIA DE CHILE CHICO	X	X	X	X	X	Sin cambio	1
Coyhaique	LETRAS Y GARANTIA DE COCHRANE	X	X	X	X	X	Sin cambio	1
Coyhaique	LETRAS Y GARANTIA DE PUERTO CISNES	X	X		X	X	Sin cambio	1
Punta Arenas	LETRAS Y GARANTIA DE PUERTO NATALES	X	X	X	X	X	Esp. De Familia	2

Punta Arenas	LETRAS Y GARANTIA DE PORVENIR	X	X	X	X	X	Sin cambio	1
TOTAL								141

Nota (*): Letras Nacimiento: 1 notificador para el especializado y 1 para el Letras
 Letras La Unión: 2 por Familia y 2 por Penales

4.1 Costos en remuneraciones asociados a los requerimientos de dotación de notificadores en Juzgados de Familia

Considerando la carga de trabajo de los juzgados de familia ya instalados, se hace necesario crear 561 cargos destinados a las labores de notificación.

Tabla 53: Resumen de necesidad de notificadores

	Notificadores
Juzgados de Familia existentes	420
Juzgados de Familia nuevos	79
Juzgados de Letras	62
TOTAL	561

De acuerdo a lo antes señalado se propone la siguiente estructura de grados:

Tabla 54: Estructura de grados

		Corte	Provincia	Comuna
Jefe de Unidad (Tipo A: supervisor de mas de 8 personas)	Jefe de Unidad	IX E.Sup		
Encargado de Notificaciones (Tipo B: supervisor de mas de 4 personas)	Encargado de Sala	XI	XII	XIII
Administrativo de Notificaciones	Administrativo 2º	XIII	XIV	XV
Administrativo de Notificaciones	Administrativo 3º	XIV	XV	XVI
Auxiliar de Notificaciones	Auxiliar	XVII	XVIII	XVIII

En Juzgados de Letras se crearía cargos de Auxiliar Administrativo.

La creación de las referidas plazas tendría un costo total anual aproximado de \$4.617.677.196.

Tabla 55: Costo total aproximado

	Instalados	Nuevos	Letras	TOTAL
Jefes de Unidad	\$ 13.082.347	-	-	\$ 13.082.347
Empleados	\$ 296.180.346	\$ 46.525.258	\$ 29.018.481	\$ 371.724.086

Mensual	\$ 309.262.693	\$ 46.525.258	\$ 29.018.481	\$ 384.806.433
Anual	\$ 3.711.152.321	\$ 558.303.101	\$ 348.221.774	\$ 4.617.677.196
Transitorio	\$ 50.400.000	\$ 9.480.000	\$ 7.440.000	\$ 67.320.000
TOTAL	\$ 3.761.552.321	\$ 567.783.101	\$ 355.661.774	\$ 4.684.997.196

CONCEPTOS	M\$	UF
- Remuneraciones	4.617.677	250.961
Operaciones		
- Gastos operacionales (18%)	668.007	36.305
- arriendo de PC	335.757	18.248
- arriendo fotocopiadoras	51.299	2.788
- arriendo Fax	4.149	226
- arriendo de enlaces datos	330.891	17.983
- arriendo de enlaces telefonía	58.656	3.188
- Servicio de Guardias	810.980	44.075
- Mantenciones de Infraestructura	195.948	10.649
- Arriendo Locales	1.319.870	71.732
TOTAL GASTOS PERMANENTES	8.556.486	465.022
Remuneraciones (viaticos por capacitación)	50.400	2.739
Habilitacion (Remodelaciones y ampliaciones)	3.918.968	212.987
- Cableado	59.219	3.218
- Scanner	33.194	1.804
- sistema de registro	0	0
- aparatos telefonicos	0	0
- Central telefónica	149.371	8.118
- Mobiliarios	841.754	45.748
- Implementacion CCTV y Portales detectotes metales	667.891	36.298
- Gastos en publicacion y venta de bases	56.375	3.064
- Viaticos para la Implementación	82.935	4.507
TOTAL GASTO TRANSITORIO	5.860.106	318.484
TOTAL	14.433.436	784.426

5. MEJORAS EN INFRAESTRUCTURA Y GESTIÓN DE INMUEBLES.

La incorporación de mayor dotación a los Juzgados ya instalados trae como consecuencia la construcción de nuevos inmuebles o remodelación en su caso. A su vez, se debe considerar la habilitación de dichos inmuebles, que incluyen actividades tales como habilitar puestos de trabajo (escritorios, estrados, etc.), cableado de redes, instalación de computadores, etc.

En materia de infraestructura, los criterios adoptados para el reforzamiento de las Judicaturas de Familia y Laboral fueron definidos de acuerdo a los aumentos de dotación de cada Tribunal. Para ello fue necesario analizar la actual infraestructura dispuesta para ambas judicaturas y como primer objetivo, verificar la factibilidad de aprovechar inmuebles propios o arrendados recientemente remodelados. En este sentido y debido al impacto en la judicatura de Familia como resultado de los aumentos de dotaciones, se produce la situación que en algunos casos se deberá desestimar los actuales inmuebles utilizados. No obstante lo anterior, dado el aumento de dotación propuesto para el reforzamiento en la Judicatura Laboral, gran parte de los inmuebles de los Juzgados de Familia podrán ser reutilizados como Juzgados de Letras del Trabajo, como una “permuta interna”, debiéndose finiquitar algunos contratos celebrados de los edificios remodelados para estos últimos. En algunos casos, será factible remodelar los actuales locales y en otros prácticamente no se deberán realizar modificaciones.

En resumen, el programa de reforzamiento para cada caso requerirá de distintas intervenciones, dependiendo del aumento de la dotación de personal y la situación del inmueble actual. Dichas intervenciones consistirían en lo siguiente:

- a) Infraestructura nueva. Se requiere arrendar un nuevo local y remodelarlo. Esto es, en los casos en que se crea un nuevo tribunal o bien se debe trasladar un tribunal especializado existente a un nuevo local debido a que el actual inmueble no permite una nueva intervención.
- b) Infraestructura existente con intervención. Se requiere remodelar y ampliar un local existente, para los casos en que se mantenga el tribunal en el actual local o bien se trate de una permuta interna.
- c) Infraestructura existente sin intervención. No se requiere remodelar el local existente, para los casos en que se mantiene el tribunal en el actual local o bien se realice una permuta interna.

d) Infraestructura reubicada. Corresponde a juzgados en proceso de supresión, que deberán cambiar su localización actual, con el fin de priorizar y disponer de superficie para tribunales especializados. Lo anterior con el objeto de: concentrar tribunales especializados, aprovechar infraestructura propia y ahorrar costos de arriendo. Esta modificación no considera una implementación de todas las especialidades y no considera gastos en equipamiento, solo traslado de lo actualmente existente

En los casos que se cuente con locales arrendados y remodelados, que de acuerdo a los nuevos requerimientos no tienen posibilidad de una nueva intervención, será necesario dar término a los contratos de arriendo y cancelar las indemnizaciones correspondientes.

La proyección del gasto permanente se ha realizado de acuerdo a los costos reales obtenidos en los últimos procesos de implementación de reformas y de acuerdo a los programas arquitectónicos para edificio de tribunales.

Es importante señalar que la elaboración de los programas arquitectónicos se han ejecutado según los estándares de diseño aplicados en los procesos experimentados en las Sistemas Procesal Penal, Familia y Cobranza Laboral y Previsional y se han considerado aspectos tales como:

- Para el caso de la Judicatura de Familia, los programas arquitectónicos se formularon según el aumento de dotación. Sin embargo tomando en consideración los actuales problemas de los tribunales se constata que existen situaciones críticas en otras áreas del tribunal como los son el acceso, recepción (halls) y ventanilla de atención de público. En atención a ello, se consideran aumentos de superficie para dar solución a esta problemática.
- Asimismo, se ha detectado la necesidad de dotar de espacios privados (boxes individuales) a los Consejeros Técnicos, debido a que una de sus funciones es atender público en forma reservada. Actualmente dichos funcionarios trabajan en áreas comunes. En consecuencia, se requiere de un aumento de superficie.
- Considerando que en las habilitaciones de la implementación de la Judicatura de Familia, por razones presupuestarias, no fue posible incorporar un sistema de climatización total y teniendo en cuenta los problemas que se han presentado en el acondicionamiento de algunos inmuebles, se ha estimado

incorporar en el costeo los recursos asociados a corregir estas deficiencias.

Los valores de arriendo de los locales para la habilitación de nuevos Juzgados y de estacionamientos que exige la normativa, se han proyectado de acuerdo a los actuales contratos de arriendos que ha suscrito el Poder Judicial. En el caso del arriendo de locales se ha proyectado un valor promedio de 0.3 UF/m² costo mensual. Asimismo para las necesidades de estacionamiento se proyectó un costo de 2 UF por estacionamiento. Las implementaciones mayores se presentan en ciudades consolidadas donde se requiere gran superficie.

Las obras para nuevas habilitaciones consistirán en general en la remodelación y ampliación de inmuebles que permitan mayor flexibilidad en los espacios. Asimismo se ejecutaran terminaciones en muros, pavimentos y cielos. A nivel de especialidades se deberán implementar los edificios con sistemas de electricidad, climatización y canalización para cableado estructurado.

Cabe señalar que de acuerdo a la superficie de los programas arquitectónicos y según los costos reales de los valores obtenidos en remodelación y ampliación en más de 140 licitaciones de obras para la Judicatura de Familia y Laboral, se utilizará como valor de costo por concepto de remodelación por la superficie original (la existente) un monto de 11.59 UF/m² y por la superficie solicitada (es decir la adicional) un monto de 28 UF/m². Los actuales costos estimados en remodelación y ampliación son superiores a los establecidos en el año 2003 de 6,5 UF/m² y 24 UF/m² respectivamente. Lo anterior se justifica por lo siguiente:

a) Mayor Precio del Hormigón y Acero: Desde el año 2004, el cemento junto con el acero ha experimentado un fuerte aumento en su precio (40% para el cemento, 30% para el acero en barras para hormigón y 60% para perfiles). Tomando en cuenta que la obra gruesa de un edificio involucra un costo cercano al 30% de su costo total resulta razonable que se produzca un aumento del costo total de la obra dada la gran incidencia que tiene el hormigón armado sobre el total.

b) Variación del IVA: El aumento del IVA de un 1% ha incidido en el costo total de la obra ya que el análisis original establecía un impuesto de un 18% que grava los costos directos de construcción. Hoy el valor ha subido a un 19% aumentando con ello los costos generales de obra.

c) Seguro de Cesantía: La implementación en todo el país del seguro de cesantía aumenta los costos de mano de obra, repercutiendo en el

valor final de esta, considerando que la mano de obra representa aproximadamente un 30% del valor de la partida.

d) Disminución Jornada Laboral: El cambio en la ley laboral que disminuye la jornada ordinaria de trabajo de 48 a 45 hrs. semanal, origina una disminución de la producción, la que se traduce en un aumento del costo de la mano de obra. La variación porcentual es mayor en las remodelaciones, debido a la mayor incidencia de los costos por seguros de cesantía y disminución de la jornada laboral, lo anterior debido a que las remodelaciones en relación con las obras nuevas tienen una mayor incertidumbre para las empresas constructoras, por lo cual se transfiere el costo de ese riesgo al mandante.

Los recursos dispuestos para la implementación de las Judicaturas de Familia y Laboral, no han contemplado infraestructura definitiva, y los nuevos Tribunales se han debido habilitar en infraestructura arrendada, de acuerdo a la oferta inmobiliaria de cada ciudad, la que en general es precaria. Los inmuebles detectados no presentan las mejores condiciones para la adecuada implementación de Tribunales debido a que no tienen la estructura mínima de superficie, funcionalidad y acondicionamiento. Por lo que se han debido realizar enormes esfuerzos para desarrollar y ejecutar los proyectos y luego mantenerlos. Se han arrendado inmuebles que en su función y diseño original han sido galpón, hotel, banco, vivienda etc.

Asimismo cabe señalar que en general los plazos contractuales de arriendo van de 3 a 5 años, y una vez cumplido el plazo, los propietarios han solicitado la revisión de las condiciones contractuales, lo que ha significado, en algunos casos, el aumento del canon de arriendo, fenómeno cada vez más frecuente.

El Poder Judicial en forma permanente desde los inicios de la Reforma Procesal Penal, producto de la instalación transitoria de algunos de los juzgados ha recibido ofertas de diversas empresas bajo el formato de construir inmuebles que posteriormente serán arrendados en un largo plazo. Si bien es cierto, esta figura se acerca mucho a un leasing, en realidad no lo es por cuanto no hay compromiso formal de adquisición, solo arriendo a largo plazo. Esta posibilidad que no fue mayormente abordada durante el proceso de Reforma Procesal Penal, considerando la existencia de financiamiento para edificios definitivos, en los casos de la reforma de familia y reforma laboral comenzó a estudiarse con mayor detenimiento, considerando justamente la no existencia de recursos frescos para la construcción de inmuebles definitivos. Ante esto el Poder Judicial se ha encontrado en una posición bastante feble y debido a que la infraestructura remodelada con carácter de transitorio no cubre todas las necesidades propias de los tribunales, por las naturales limitantes de un edificio diseñado originalmente

para otros fines, se decidió explorar la alternativa de trabajar bajo el formato de arriendos a largo plazo en el entendido que los edificios construidos bajo este formato, deberán cumplir con similares estándares que los edificios construidos por el Poder Judicial con recursos de inversión.

En consideración a lo indicado y conforme a la experiencia actual se puede concluir que este nuevo formato de arriendo ha cumplido las expectativas, por cuanto la situación de infraestructura ha cambiado radicalmente, mejorando ostensiblemente las condiciones referidas en aspectos tales como: imagen, superficie, funcionamiento, acondicionamiento, mantención y a la vez ha permitido eliminar la especulación en el canon de arriendo.

En vista de lo anterior, es de suma relevancia estudiar la factibilidad de que estos contratos se adapten a un contrato de leasing, con el objeto de salvaguardar el patrimonio del Poder Judicial.

Asimismo, en consideración a que el Poder Judicial tiene una serie de terrenos que podrían ser utilizados para la construcción de nuevos tribunales y con ello se podrían generar importantes mejoras de infraestructura, es de suma importancia también, estudiar la posibilidad de que la Corporación Administrativa acceda a un sistema de Concesiones y/o a un sistema de pago de largo plazo, para concretar edificaciones en terrenos propios.

En cuanto al plazo de implementación de las reformas, considerando la experiencia que posee el Poder Judicial en la puesta en marcha de las anteriores reformas, cabe señalar que la presente modificación debe considerar que el período mínimo para el desarrollo de una reforma en materia de infraestructura transitoria es de 12 meses. Teniendo en cuenta que el plan total propone la intervención de 143 Tribunales, que comparativamente corresponde casi al doble de la reforma de familia original y al triple de la reforma laboral, se estima conveniente que esta implementación debería ejecutarse en un período de al menos 24 meses, considerando asimismo un reforzamiento importante del equipo técnico que deberá desarrollar los proyectos.

Finalmente, es importante señalar que el programa adecuado para las Reformas de Familia y Laboral debiera considerar, al igual que la Reforma Procesal Penal, la construcción de edificios definitivos y de acuerdo a la experiencia, un proyecto de esa naturaleza tiene un plazo de 36 meses, considerando compra de terreno, diseño, ejecución y habilitación, por lo cual, un programa de esa magnitud, debe considerar como mínimo, un plan quinquenal de inversiones.

6. TECNOLOGÍA.

En el ámbito tecnológico, producto de la implementación de la carpeta digital, en que toda la tramitación y estado de las causas queda en una carpeta virtual almacenada en un servidor o computador central, desde donde se puede consultar el estado del expediente y todos los documentos asociados, aumentando la eficiencia en los procesos del tribunal y mejorando la transparencia de la información, se ha requerido contar con tecnología de punta en materia de computadores, impresoras, fotocopadoras y escaners de alto rendimiento. El uso intensivo de Internet y del correo electrónico como medio de notificación, hacen indispensable contar con enlaces con ADSL de 2 Gbps (Gigabytes por segundo). Además se hace necesario potenciar la plataforma computacional para atender la gran cantidad de consultas a sus bases de datos. Por otra parte, se debe velar por las exigencias computacionales con mecanismos de seguridad e integridad, disminuyendo los tiempos de respuestas y perfeccionando la disponibilidad de los servicios.

Este reforzamiento se ha ido aplicando a los Juzgados de Familia en la medida que se ha contado con los recursos económicos. En efecto, se han entregado un total de 1.808 computadores e impresoras y 135 escaners de acuerdo al Anexo N°3. Por otra parte, 24 Juzgados cuentan con un enlace de 512 Mbps (Megabytes por segundo), 25 Juzgados con 2 Gbps y 11 con un enlace de 10 Gbps. A su vez a los 4 Juzgados de Cobranza se le han entregado un total de 7 scaners, 82 computadores y todos poseen un enlace de 10 Gbps. Para los Juzgados Laborales se ha planificado la entrega de 281 computadores e impresoras, 14 Juzgados con un enlace de 2 Gbps y 6 Juzgados con un enlace de 10 Gbps.

Por otra parte ya se encuentra desarrollada la aplicación computacional o carpeta digital para los Juzgados de Letras del Trabajo.

6.1 Digitalización y Firma Electrónica

No obstante el Poder Judicial está orientando todas sus reformas hacia la digitalización de la gestión y desmaterialización de los procedimientos, se hacen necesarios cambios generales a nivel interinstitucional y de organismos relacionados, toda vez que este andar acelerado hacia la tecnología por nuestra parte, genera brechas que dificultan la interacción con el resto de los operadores del sistema de justicia, lo que en definitiva influye directamente en la agilidad y transparencia con que el Poder Judicial realiza su gestión en las áreas y temas en que puede y debe interactuar con agentes externos.

En este sentido, se hace indispensable que el legislador tome conciencia de la magnitud del avance tecnológico y la influencia que este ejerce respecto de todas las áreas y actores del sistema de justicia, por cuanto un razonamiento de estas características conlleva necesariamente a la generación de modificaciones legales integrales, que vayan dirigidas a modernizar en paralelo a los diferentes actores del sistema de justicia, por cuanto de no existir esta conciencia general, los intentos de modernización individuales se tornan extremadamente más complejos y poco eficientes.

Consciente de lo anterior, es que el Poder Judicial mantiene constante contacto con diferentes operadores institucionales del sistema de justicia, y ha implementado variados convenios de colaboración sobre plataformas informáticas con miras a optimizar la gestión. Pero, aun cuando el Poder Judicial realiza diversos esfuerzos por integrar el desarrollo tecnológico a las distintas instituciones con que se relaciona, el óptimo se lograría con una visión integral, como la que puede entregar el legislador, en que se involucre a todos los agentes, como por ejemplo en el caso particular del sistema de justicia laboral que está pronto a iniciarse reformado, en que se considere a la Dirección del Trabajo, las Administradoras de Fondos de Pensiones, Administradores de Fondos de Cesantía, etc.

Además de lo anterior, y dentro del marco de modernización en que se encuentra el Poder Judicial, se hace imperativo el disponer a la brevedad los medios financieros para implementar el uso de firma electrónica avanzada por parte de la judicatura. Si bien en la actualidad se cuenta con distintos Sistemas Informáticos que permiten tanto la tramitación como el seguimiento de las causas, y en los que cada magistrado puede bloquear las resoluciones que dicta, garantizándose formalmente la autoría e imposibilidad de modificación del documento bloqueado, son estas particularidades que derivan de las características del Sistema y el uso de firma electrónica simple.

No obstante, la naturaleza de las actuaciones judiciales obliga a disponer de mecanismos de firma electrónica avanzada, para que estas sean válidas de la misma manera y produzcan los mismos efectos que los celebrados por escrito y en soporte papel, además de entregar diversos beneficios, como permitir la verificación de la identidad del titular, detectar cualquier modificación posterior del documento e impedir que se desconozca la integridad del mismo y su autoría, además de entregar certificación por un prestador acreditado, lo que se traduce, en que un documento suscrito con firma electrónica avanzada tendrá idéntico valor frente a terceros, que uno rubricado en papel.

De acuerdo a los escenarios presentados en la estimación de jueces, los mayores costos asociados para implementar la firma

digital en los Juzgados de Competencia Común, de Familia, Letras del Trabajo y Cobranza Laboral, son los siguientes:

Tabla 56: Costo total aproximado

	Costo Unitario en M\$
Certificado Digital	64
Dispositivo Token	50
Costo Total Unitario	114

	Juzgados de Competencia Común	Juzgados de Familia	Letras (Esc.Nº1)	Juzgados de Cobranza	Total
Jueces	21	515	112	18	666
Administradores	21	103	24	4	152
Jefe de Unidad	21	146	240	5	412
Total Usuarios	63	764	376	27	1230
Gasto por Usuario M\$	7.182	87.096	42.864	3.078	140.220
Gasto Software Central M\$					30.000
Total Gastos Inversión M\$					170.220
Gastos Permanente Anual	1.008	12.224	6.016	432	19.680

	Juzgados de Competencia Común	Juzgados de Familia	Letras (Esc.Nº2)	Juzgados de Cobranza	Total
Jueces	21	515	294	18	848
Administradores	21	103	32	4	160
Jefe de Unidad	21	146	265	5	437
Total Usuarios	63	764	591	27	1445
Gasto por Usuario M\$	7.182	87.096	67.374	3.078	164.730
Gasto Software Central M\$					30.000
Total Gastos Inversión M\$					194.730
Gastos Permanente Anual M\$	1.008	12.224	9.456	432	23.120

7. RESULTADOS ESPERADOS EN LA GESTIÓN DE TRIBUNALES CON LA INTRODUCCIÓN DE MEJORAS.

En el sentido expresado anteriormente y para dar cuerpo a una política sostenida de modernización de la administración de Justicia, el Poder Judicial estima necesario la instauración de indicadores de gestión. Cabe señalar que la implementación de indicadores no se visualiza como una mera aplicación de la teoría de la gestión y la administración, sino que se cuenta con experiencia avalada por la práctica, producto de los buenos resultados obtenidos en las Metas de Gestión de Tribunales.

Se presenta a continuación un conjunto de indicadores de gestión que se han diseñado con el objetivo de identificar y controlar las unidades funcionales críticas del tribunal a fin de evaluar su desempeño y establecer oportunas acciones correctivas cuando lo ameriten:

Tópico Medido	Def. Índice	Definición	Objetivo	Resultados Esperados
Productividad	Promedio Diario de Audiencias por Sala	Cantidad de Audiencias Mensuales Totales (programadas y no programadas) dividido por el número de días hábiles por mes y por número de jueces disponibles efectivos en ese mes.	Estimar diariamente el uso pleno de la capacidad instalada de las salas de audiencias.	10 Audiencias diarias por Juez desde enero de 2009.
	Eficiencia de Audiencias	Cantidad de Audiencias realizadas dividido por la cantidad de Audiencias programadas. La cantidad anterior se multiplica por 100.	Estimar en porcentaje el uso real de la sala sobre el total programado.	Lograr 80% de audiencias realizadas para diciembre de 2008.
	Demora en Proveer	Cantidad promedio de días que se demora en ser proveído un escrito previamente ingresado al Sistema Informático por la Unidad de Causas y que esté	Estimar la demora promedio en días para proveer una causa por la Unidad de Causas y/o Cumplimiento.	A partir del tercer mes de incorporada el total de la dotación de reforzamiento: Un día.

		disponible para la firma del Juez.		
	Demora en Firmar	Cantidad promedio de días que tarda un Juez en firmar un escrito una vez proveído por la Unidad de Causas.	Estimar la tardanza promedio en días para firmar una resolución por los jueces.	A partir del tercer mes de incorporada el total de la dotación de reforzamiento : Un día
	Duración Promedio de Audiencias	Tiempo promedio en minutos de la duración de las audiencias acotado por el registro del audio.	Estimar la duración promedio de las audiencias a fin de optimizar la programación.	La duración promedio de las audiencias, después de los 12 meses siguientes a la incorporación total de la dotación de reforzamiento será: Audiencias preparatorias: 30 Minutos Audiencias de Juicio, suponiendo que esta última se ha fraccionado en dos o más audiencia.: 45 Minutos por cada fracción.
	Escritos sin Resolver	Cantidad de Escritos no proveídos por cantidad total de funcionarios de la unidad de causas.	Estimar la cantidad de escritos pendientes en la Unidad de Causas	A partir del tercer mes de incorporada la dotación total de reforzamiento: 1 escrito pendiente por cada seis diarios que ingresan, debiendo ser proveído obligatoriamente e a primera hora del día hábil siguiente.
	Plazo de Fijación de Audiencias	Plazo en que es programada una audiencia cumpliendo los requisitos legales para ello.	Estimar la demora en el desfase de la agenda respecto a la referencia del último día hábil que ha funcionado el Tribunal.	Seis meses después de incorporada la dotación total de reforzamiento, todos los tribunales deberán estar

				agendando dentro de los plazos legales.
Atención al Usuario	Reclamos Mensuales	Cantidad de Reclamos mensuales recibidos en el buzón destinado para estos efectos.	Estimar la calidad en la Atención de Público.	Máximo de 2 reclamos diarios en buzón para fines de 2008.

Los restantes índices se que se proponen están definidos y aplicados por las Metas de Gestión de acuerdo al Autoacordado para estos tribunales vigente desde marzo 2007. Estas metas son medidas durante el año en cinco etapas las cuales tienen asignado un puntaje por el cumplimiento, tal como se señala a continuación:

La medición se efectuará en cinco etapas:

Etapas 1: Identificación de las audiencias programadas, suspendidas (indicando motivos) y realizadas, incluyendo realizadas no programadas. Por mes y según materias específicas.(15 puntos)

Etapas 2: Elaboración de un plan de manejo para la distribución equitativa de causas o audiencias entre los jueces del mismo Tribunal. (20 puntos).

Etapas 3: Aplicación de los sistemas tecnológicos con énfasis en la oralidad. (25 puntos).

Etapas 4: Cantidad de Audiencias por Causa: (20 Puntos).

Etapas 5: Enviar el día 30 de Octubre, los listados de niños que se encuentran ingresados en establecimientos de protección residenciales con su situación actual: (20 Puntos).

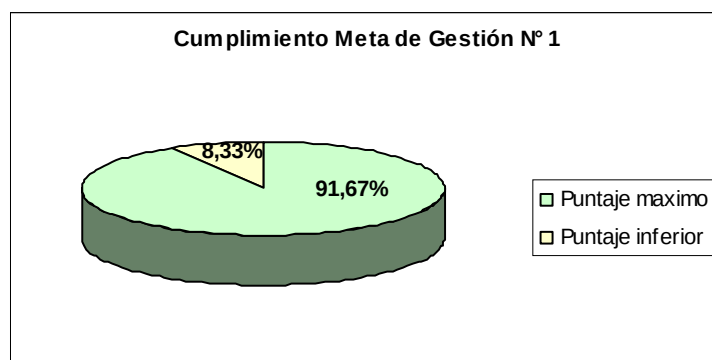
Finalmente es importante mencionar el cumplimiento de las Metas de Gestión Año 2006, para estos Juzgados:

META DE GESTION Nº 1: Determinar audiencias realizadas y elaborar plan de trabajo

Área de Mejoramiento	Mejoramiento de la gestión del tribunal
Ponderación	35%

Objetivos:

- a) Determinar el número de audiencias realizadas y evaluar la suficiencia de los recursos humanos y materiales empleados.
- b) Definir las áreas específicas de congestión
- c) Aplicación de los sistemas tecnológicos en énfasis en la oralidad
- d) Cumplimiento de los tiempos correspondientes en el despacho o proveído en trámite de las causas.

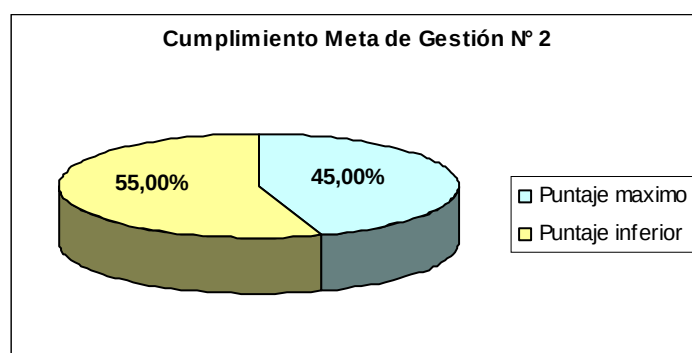


META DE GESTION N° 2: Implementar mecanismos de auto capacitación, reuniones periódicas y perfeccionamiento en la gestión contable tendientes a mejorar el funcionamiento interno del Tribunal.

Área de Mejoramiento	Fortalecimiento del Trabajo en Equipo
Ponderación	25%

Objetivos:

- a) Desarrollar y compartir temas de interés a fin de entregar a los funcionarios conocimientos útiles para la gestión del tribunal
- b) Generar coordinación y mejora en los mecanismos de comunicación interna del tribunal como núcleo laboral
- c) Emitir oportunamente sus informes contables



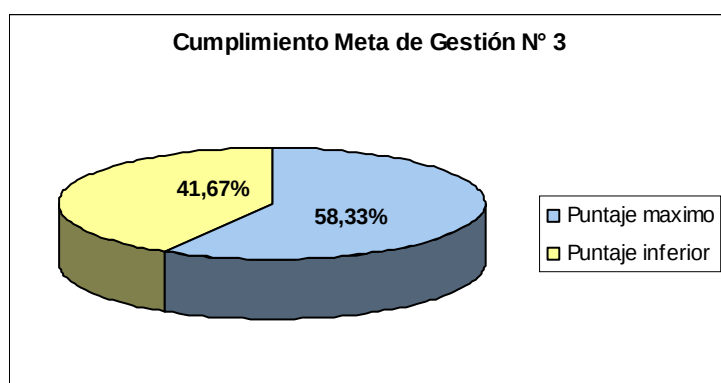
META DE GESTION N° 3: Contribuir a mejorar la imagen y atención de los usuarios del Poder Judicial a través de la realización de visitas y entrega de información.

Área de Mejoramiento	Mejorar la atención de usuarios
Ponderación	40%

Objetivos:

- a) Realizar visitas al tribunal a fin de acercar la labor judicial a la sociedad
- b) Mantener en funcionamiento las Políticas para la Atención de Público 2006

c) Entregar información e incentivar la mediación.



8. RESULTADOS DEL PLAN PILOTO.

Tal como se señaló precedentemente, en Julio del año 2006, la Excma. Corte Suprema aprobó un “Procedimiento para los Juzgados de Familia”, elaborado para mejorar la gestión de dichos Juzgados y cuya implementación está condicionada a los resultados de la aplicación del mismo en el 3° Familia de Santiago y en el 2° Familia de San Miguel, denominados “Juzgados Pilotos”, y a la entrega de mayores dotaciones contempladas en el reforzamiento a esta judicatura.

Junto con la aprobación de esta implementación, se reforzaron dichos tribunales con la incorporación de Jefes de Unidades de Causas, de Servicios, Administrativos Informáticos y dotaciones de apoyo, bajo la modalidad de contratas transitorias, las cuales asumieron sus funciones en Septiembre de 2006. Se ha mencionado aisladamente los logros alcanzados con este plan piloto, los cuales, en coherencia con el Punto 7 precedente serán detallados a modo de indicadores de gestión:

Tópico Medido	Def. Índice	Definición	Objetivo	Resultados Comparativos
Productividad	Promedio Diario de Audiencias por Sala	Cantidad de Audiencias Mensuales Totales (programadas y no programadas) dividido por número de días hábiles por mes y por número de jueces disponibles efectivos en ese mes.	Estimar diariamente el uso pleno de la capacidad instalada de las salas de audiencias.	Antes del plan piloto: 6 Audiencias diarias por Juez. Después del plan piloto: 10 audiencias diarias por juez
	Eficiencia de Audiencias	Cantidad de Audiencias realizadas dividido por la cantidad de Audiencias programadas. La cantidad anterior se multiplica por 100.	Estimar en porcentaje el uso real de la sala sobre el total programado.	Antes del plan piloto: 50% de audiencias realizadas en función de las programadas . Después del plan piloto: 70% de audiencias realizadas en función de las programadas .

	Demora en Proveer	Cantidad promedio de días que tarda proveerse por la Unidad de Causas previamente ingresado al Sistema Informático y que esté disponible para la firma del Juez.	Estimar la demora promedio en días para proveer un escrito por la Unidad de Causas y/o Cumplimiento.	Antes del plan piloto: Diez días promedio. Después del plan piloto: Dos días promedio.
	Demora en Firmar	Cantidad promedio de días que tarda un Juez en firmar un escrito una vez proveído por la Unidad de Causas.	Estimar la tardanza promedio en días para firmar una resolución por los jueces.	Antes del plan piloto: 16 días promedio Después del plan piloto: tres días promedio.
	Duración Promedio de Audiencias	Tiempo promedio en minutos de la duración de las audiencias acotado por el registro del audio.	Estimar la duración promedio de las audiencias a fin de optimizar la programación.	Antes del plan piloto: Audiencias preparatorias: 37 Minutos. Audiencias de Juicio: 55 Minutos Después del plan piloto: Audiencias Preparatorias: 31 Minutos Audiencias de Juicio: 45 minutos.
	Escritos sin Resolver	Cantidad de Escritos no Proveídos por cantidad total de funcionarios (escalafón de empleados)	Estimar la cantidad de escritos pendientes en la Unidad de Causas	Antes del plan piloto: Un escrito pendiente por cada cuatro diarios que ingresaban. Después del plan piloto: Un escrito pendiente por cada seis que

				ingresan.
	Plazo de Fijación de Audiencias	Plazo en que es programada una audiencia cumpliendo los requisitos legales para ello.	Estimar la demora en el desfase de la agenda respecto a la referencia del último día hábil que ha funcionado el Tribunal.	Antes del plan piloto: Se programaba a ocho meses las audiencias en promedio. Después del plan piloto: Se programan las audiencias a tres meses y medio.
	Eficiencia de Notificaciones	Cantidad de notificaciones exitosas (realizadas) divididas por la cantidad de notificaciones encomendadas y este resultado multiplicado por 100.	Estimar la eficiencia de la Unidad de Notificaciones y/o los mecanismos auxiliares que apoyan el desempeño del Centro de Notificación.	Antes del plan piloto: 50% Después del plan piloto: 69%

Finalmente es muy importante señalar que parte de logros alcanzados han sido consecuencia del rol fundamental de los Ministros a cargo de estos pilotos en las respectivas Cortes, que de manera presencial han infundido el compromiso, respaldo y ánimo a sus dirigidos.

9. CAPACITACIÓN

Las reformas procesales implementadas durante los últimos años, han generado cambios tanto en las instituciones involucradas como en la cultura y forma de trabajo de sus integrantes. Por tal motivo, la finalidad esencial de los cursos y talleres de capacitación radica en continuar, mantener y fortalecer dichos cambios, mediante la entrega de herramientas necesarias para que los funcionarios cumplan su labor en forma adecuada y eficiente. Asimismo, el equipamiento y la utilización de sistemas informáticos de apoyo,

conllea el compromiso de dotar a los usuarios de los conocimientos y destrezas requeridas para su óptimo manejo.

Durante el período del año 2006 se ejecutaron 98 cursos y talleres, destinados a funcionarios del Poder Judicial, incluyendo Tribunales de Juicio Oral en lo Penal, Juzgados de Garantía, Juzgados de Cobranza Laboral y Previsional, Juzgados de Familia y Juzgados Civiles y de Letras. En total participaron 1.786 funcionarios, considerando Jueces, Administradores de Tribunal, Jefes de Unidad, Consejeros Técnicos y Empleados, cuyo detalle es el siguiente:

ACTIVIDAD IMPARTIDA	N° de cursos	Jueces	Adminis- tradores de Tribunales	Jefes de Unidad	Consejeros Técnicos	Empleados	TOTAL
1. Sistema Informático de Apoyo a la Gestión Judicial (SIAGJ)	29	65	31	43	0	365	504
2. Sistema Informático de Tribunales de Familia (SITFA)	36	90	27	9	102	273	501
3. Sistema Informático de Contabilidad Gubernamental (CGU)	9	0	19	27	0	137	183
4. Sistema Informático de Tribunales de Cobranza (SITCO)	4	7	4	0	0	31	42
5. Curso de Alfabetización para Tribunales de Cobranza Laboral y Previsional	2	0	0	0	0	31	31
6. Capacitación en Sistema de Cuenta Corriente Judicial	4	0	26	31	0	8	65
7. Charlas Procedimiento de Evacuación para Juzgados Civiles de Santiago	1	0	0	0	0	60	60
8. Capacitación Ley 16.744 Centro de Notificaciones de Reforma Penal	1	0	0	0	0	40	40
9. Capacitación Ley 16.744 Centro de Notificaciones Reforma Familia y Reforma Cobranza Laboral y Previsional	1	0	0	0	0	40	40
10. Charlas Formación de Comités Paritarios en Juzgados de Familia	4	0	0	0	0	123	123
11. Capacitación Uso de Extintores Juzgados Civiles de Santiago	1	0	0	0	0	60	60
12. Control y Manejo de Stress Laboral (Meta de Gestión 2006)	1	0	0	0	0	9	9
13. Ética Profesional (Meta de Gestión 2006)	1	0	0	0	0	16	16
14. Introducción a la Ergonomía y Autocuidado en Ambiente de Oficina	3	0	0	0	0	90	90
15. Ley de Tránsito (Meta de Gestión 2006)	1	0	0	0	0	22	22
TOTALES	98	162	107	110	102	1305	1786

Para el año 2007 se han planificado, en el período comprendido entre el mes de Mayo y Diciembre, un total de 26 cursos, de 20 personas cada uno, sobre el uso del Sistema Informático de Tribunales de Familia (SITFA). Ocho de estos cursos estarán dirigidos a Magistrados y 18 a Funcionarios.

En el ámbito de la Gestión, el Poder Judicial estima necesario potenciar a traves de capacitaciones dirigidas a los Jueces Presidentes y Administradores de tribunales, los siguientes aspectos:

- Liderazgo y trabajo en equipo, sumado a aspectos como el manejo de personal, temas de relaciones humanas y manejo de estrés.
- Uso de las herramientas informáticas.
- Reforzamiento en las áreas de gestión presupuestaria (contabilidad gubernamental).

ANEXOS

Anexo N°1

Ingreso de causas de los Juzgados de Competencia Común del país.

Corte	Tribunal	CIVIL	CRIMEN	LABORAL	MENORES	GARANTIA	FAMILIA	TOTAL CAUSAS	EXHORTOS	TOTAL CAUSAS Y EXHORTOS
Corte Apelaciones Arica	1º LETRAS DE ARICA	2.494	12	292	0			2.798	268	3.066
	2º LETRAS DE ARICA	2.472	20	294	0			2.786	417	3.203
	3º LETRAS DE ARICA	2.595	13	353	0			2.961	473	3.434
	4º LETRAS DE ARICA	2.475	14	317	0			2.806	383	3.189
Corte Apelaciones Iquique	LETRAS Y GARANTIA DE POZO ALMONTE	3.393	9	11	0	1.150	619	5.182	560	5.742
	1º LETRAS DE IQUIQUE	4.859	71	0	0			4.930	841	5.771
	2º LETRAS DE IQUIQUE	4.910	56	0	0			4.966	428	5.394
	3º LETRAS DE IQUIQUE	4.775	46	0	0			4.821	683	5.504
Corte Apelaciones Antofagasta	LETRAS DE TOCOPILLA	597	4	219	0		1.003	1.823	606	2.429
	LETRAS Y GARANTIA DE MARIA ELENA	1.572	1	75	0	205	201	2.054	212	2.266
	1º LETRAS DE CALAMA	3.350	4	703	0			4.057	464	4.521
	2º LETRAS DE CALAMA	1.785	3	493	0			2.281	390	2.671
	LETRAS Y GARANTIA DE TALTAL	3.428	1	52	2	647	477	4.607	328	4.935
	3º LETRAS DE CALAMA	2.961	2	579	0			3.542	411	3.953
Corte Apelaciones Copiapó	LETRAS Y GARANTIA DE CHAÑARAL	2.079	1	51	0	540	713	3.384	502	3.886
	LETRAS DE DIEGO DE ALMAGRO	2.011	1	18	0		534	2.564	460	3.024
	1º LETRAS DE COPIAPO	4.330	5	792	0			5.127	298	5.425
	2º LETRAS DE COPIAPO	5.204	5	791	0			6.000	351	6.351
	3º LETRAS DE COPIAPO	3.828	3	797	0			4.628	266	4.894
	LETRAS Y GARANTIA DE FREIRINA	1.211	0	23	0	304	406	1.944	239	2.183
	1º LETRAS DE VALLENAR	1.578	10	342	0			1.930	334	2.264
	2º LETRAS DE VALLENAR	1.334	3	372	2			1.711	521	2.232

	LETRAS Y GARANTIA DE CALDERA	1.018	1	28	0	744	714	2.505	506	3.011
	4º LETRAS DE COPIAPO	5.683	2	788	0			6.473	184	6.657
Corte Apelaciones La Serena	1º LETRAS DE LA SERENA	3.194	3	0	0			3.197	435	3.632
	2º LETRAS DE LA SERENA	3.325	5	0	0			3.330	501	3.831
	3º LETRAS DE LA SERENA	3.352	6	0	0			3.358	289	3.647
	1º LETRAS DE COQUIMBO	2.580	10	0	0			2.590	595	3.185
	2º LETRAS DE COQUIMBO	2.846	13	0	0			2.859	529	3.388
	3º LETRAS DE COQUIMBO	1.880	10	0	0			1.890	353	2.243
	LETRAS DE VICUÑA	1.470	1	389	0		537	2.397	250	2.647
	LETRAS Y GARANTIA DE ANDACOLLO	313	1	73	0	204	313	904	129	1.033
	1º LETRAS DE OVALLE	1.016	10	117	5			1.148	673	1.821
	2º LETRAS DE OVALLE	1.798	3	556	0			2.357	203	2.560
	3º LETRAS DE OVALLE	2.301	4	860	0			3.165	177	3.342
	LETRAS Y GARANTIA DE COMBARBALA	1.157	3	40	0	223	443	1.866	110	1.976
	LETRAS DE ILLAPEL	2.534	1	386	0		917	3.838	477	4.315
	LETRAS Y GARANTIA DE LOS VILOS	893	3	272	4	971	839	2.982	469	3.451
Corte Apelaciones Valparaíso	1º LETRAS DE QUILPUE	1.623	15	402	0			2.040	1.094	3.134
	2º LETRAS DE QUILPUE	1.561	6	808	0			2.375	262	2.637
	LETRAS DE VILLA ALEMANA	2.484	18	1.290	9			3.801	1.269	5.070
	LETRAS DE CASABLANCA	1.056	114	420	3			1.593	811	2.404
	LETRAS DE LA LIGUA	1.781	13	556	0			2.350	279	2.629
	LETRAS Y GARANTIA DE PETORCA	806	3	50	1	292	357	1.509	104	1.613
	1º LETRAS DE LOS ANDES	1.032	12	1.119	7			2.170	722	2.892
	2º LETRAS DE LOS ANDES	1.377	8	172	0			1.557	440	1.997
	1º LETRAS DE SAN FELIPE	1.366	18	837	0			2.221	437	2.658
	2º LETRAS DE SAN FELIPE	1.304	10	984	0			2.298	362	2.660
	LETRAS Y GARANTIA DE PUTAENDO	428	1	113	1	592	509	1.644	111	1.755
	1º LETRAS DE QUILLOTA	762	12	541	0			1.315	344	1.659
	2º LETRAS DE QUILLOTA	1.480	19	822	0			2.321	349	2.670
	LETRAS DE CALERA	1.541	16	1.164	0			2.721	485	3.206
	LETRAS DE LIMACHE	1.106	15	411	5			1.537	476	2.013
	1º LETRAS DE SAN ANTONIO	1.353	50	585	0			1.988	574	2.562
	2º LETRAS DE SAN ANTONIO	1.021	26	493	0			1.540	748	2.288
	LETRAS Y GARANTIA DE ISLA DE PASCUA	83	26	9	119	347	249	833	153	986
	LETRAS Y GARANTIA DE QUINTERO	567	11	266	0	1.049	793	2.686	432	3.118
Corte Apelaciones	1º LETRAS DE RENGO	1.031	17	1.107	0			2.155	640	2.795

Rancagua	LETRAS DE SAN VICENTE	1.377	18	634	0		1.502	3.531	495	4.026
	1º LETRAS Y GARANTIA DE PEUMO	444	1	261	0	871	824	2.401	488	2.889
	1º LETRAS DE SAN FERNANDO	1.012	16	1.198	0			2.226	364	2.590
	2º LETRAS DE SAN FERNANDO	1.883	15	578	2			2.478	701	3.179
	1º LETRAS DE SANTA CRUZ	1.041	8	614	0			1.663	491	2.154
	LETRAS Y GARANTIA DE PICHILEMU	222	66	188	1	563	381	1.421	248	1.669
	LETRAS Y GARANTIA DE LITUECHE	109	0	22	0	254	289	674	125	799
	LETRAS Y GARANTIA DE PERALILLO	286	0	270	0	642	778	1.976	273	2.249
Corte Apelaciones Talca	1º LETRAS DE TALCA	2.698	13	1.575	0			4.286	361	4.647
	2º LETRAS DE TALCA	2.657	11	1.580	0			4.248	434	4.682
	3º LETRAS DE TALCA	2.516	9	1.574	0			4.099	365	4.464
	4º LETRAS DE TALCA	2.701	8	1.568	0			4.277	349	4.626
	LETRAS DE CONSTITUCION	908	7	693	0			1.608	301	1.909
	LETRAS Y GARANTIA DE CUREPTO	109	0	10	0	313	186	618	289	907
	1º LETRAS DE CURICO	2.541	17	930	0			3.488	349	3.837
	2º LETRAS DE CURICO	1.955	4	1.009	0			2.968	267	3.235
	3º LETRAS DE CURICO	1.763	5	1.360	0			3.128	265	3.393
	LETRAS Y GARANTIA DE LICANTEN	213	196	160	237	783	709	2.298	440	2.738
	LETRAS DE MOLINA	419	2	514	0		1.348	2.283	546	2.829
	1º LETRAS DE LINARES	1.636	12	917	0			2.565	435	3.000
	2º LETRAS DE LINARES	1.572	12	1.265	0			2.849	271	3.120
	LETRAS DE SAN JAVIER	593	5	578	0		1.055	2.231	511	2.742
	LETRAS DE CAUQUENES	579	8	335	1		1.045	1.968	347	2.315
	LETRAS Y GARANTIA DE CHANCO	108	0	9	0	549	332	998	208	1.206
	LETRAS DE PARRAL	786	4	308	5			1.103	188	1.291
Corte Apelaciones Chillán	LETRAS DE YUNGAY	439	25	163	0		1.108	1.735	491	2.226
	LETRAS Y GARANTIA DE BULNES	472	13	289	5	1.147	1.113	3.039	487	3.526
	LETRAS Y GARANTIA DE COELEMU	374	2	209	0	504	537	1.626	289	1.915
	LETRAS Y GARANTIA DE QUIRIHUE	489	3	168	0	586	732	1.978	268	2.246
Corte Apelaciones Concepción	1º LETRAS DE LOS ANGELES	2.795	26	946	0			3.767	566	4.333
	2º LETRAS DE LOS ANGELES	1.039	10	656	0			1.705	486	2.191
	3º LETRAS DE LOS ANGELES	1.303	19	1.143	0			2.465	425	2.890
	LETRAS Y GARANTIA DE MULCHEN	536	1	216	0	594	638	1.985	314	2.299
	LETRAS Y GARANTIA DE NACIMIENTO	351	7	300	0	769	802	2.229	532	2.761
	LETRAS Y GARANTIA DE LAJA	250	5	162	0	370	615	1.402	399	1.801
	LETRAS Y GARANTIA DE YUMBEL	201	17	85	1	438		742	182	924

	LETRAS DE TOME	736	13	460	6			1.215	654	1.869
	LETRAS Y GARANTIA DE FLORIDA	56	2	8	0	182	213	461	269	730
	LETRAS Y GARANTIA DE SANTA JUANA	141	1	23	0	162	363	690	211	901
	LETRAS Y GARANTIA DE LOTA	625	0	256	0	1.043		1.924	762	2.686
	1º LETRAS DE CORONEL	1.029	14	689	0			1.732	340	2.072
	2º LETRAS DE CORONEL	800	15	512	0			1.327	423	1.750
	LETRAS Y GARANTIA DE LEBU	433	10	315	0	850	1.029	2.637	536	3.173
	LETRAS DE ARAUCO	777	8	234	0		811	1.830	496	2.326
	LETRAS Y GARANTIA DE CURANILAHUE	479	11	304	0	740	828	2.362	553	2.915
	LETRAS DE CAÑETE	612	9	185	0		1.064	1.870	396	2.266
	LETRAS Y GARANTIA DE SANTA BARBARA	266	8	65	0	475	565	1.379	188	1.567
Corte Apelaciones Temuco	1º LETRAS DE ANGOL	766	0	284	0			1.050	623	1.673
	LETRAS Y GARANTIA DE COLLIPULLI	183	1	33	10	1.131	905	2.263	396	2.659
	LETRAS Y GARANTIA DE TRAIGUEN	274	2	40	0	1.204	629	2.149	325	2.474
	LETRAS DE VICTORIA	870	0	74	0		1.055	1.999	298	2.297
	LETRAS Y GARANTIA DE CURACAUTIN	395	6	38	1	672	649	1.761	326	2.087
	LETRAS DE LONCOCHE	171	1	54	1		675	902	197	1.099
	LETRAS DE PITRUFQUEN	380	0	33	0		1.104	1.517	486	2.003
	LETRAS DE VILLARRICA	550	4	158	0		1.222	1.934	372	2.306
	LETRAS DE NUEVA IMPERIAL	415	1	68	1		1.082	1.567	205	1.772
	LETRAS Y GARANTIA DE PUCON	338	2	49	2	1.211	731	2.333	364	2.697
	LETRAS DE LAUTARO	356	3	42	0		1.077	1.478	415	1.893
	LETRAS Y GARANTIA DE CARAHUE	298	1	24	0	1.353	885	2.561	163	2.724
	LETRAS Y GARANTIA DE TOLTEN	93	0	5	0	281	306	685	77	762
	LETRAS Y GARANTIA DE PUREN	136	0	12	0	1.078	557	1.783	184	1.967
Corte Apelaciones Valdivia	LETRAS DE MARIQUINA	539	15	165	0		1.207	1.926	608	2.534
	LETRAS Y GARANTIA DE PAILLACO	242	2	134	2	532	726	1.638	297	1.935
	LETRAS DE LOS LAGOS	426	3	130	0		893	1.452	279	1.731
	LETRAS Y GARANTIA DE PANGUIPULLI	430	6	95	2	871	740	2.144	391	2.535
	LETRAS Y GARANTIA DE LA UNION	553	16	505	1	1.173	1.350	3.598	707	4.305
	LETRAS Y GARANTIA DE RIO BUENO	433	8	223	0	707	750	2.121	511	2.632
	1º LETRAS DE OSORNO	1.421	26	383	0			1.830	583	2.413
	2º LETRAS DE OSORNO	1.257	95	681	0			2.033	537	2.570
	3º LETRAS DE OSORNO	2.189	25	1.298	0			3.512	518	4.030
	LETRAS DE RIO NEGRO	248	8	196	1		625	1.078	331	1.409
Corte Apelaciones	1º LETRAS DE PUERTO VARAS	1.435	12	666	5			2.118	766	2.884

Puerto Montt	LETRAS Y GARANTIA DE CALBUCO	277	4	37	0	631	743	1.692	400	2.092
	LETRAS Y GARANTIA DE MAULLIN	144	2	15	0	390	481	1.032	258	1.290
	LETRAS DE CASTRO	1.483	39	292	0			1.814	402	2.216
	LETRAS DE ANCUD	805	8	146	1			960	434	1.394
	LETRAS Y GARANTIA DE ACHAO	91	3	5		246	223	568	117	685
	LETRAS Y GARANTIA DE CHAITEN	444	7	4	0	185	262	902	171	1.073
	LETRAS Y GARANTIA DE LOS MUERMOS	82	10	12	0	184	435	723	184	907
	LETRAS Y GARANTIA DE QUELLON	302	4	36	1	583	954	1.880	619	2.499
	LETRAS Y GARANTIA DE HUALAIHUE	119	0	6	0	108	247	480	93	573
Corte Apelaciones Coyhaique	1º LETRAS DE COYHAIQUE	1.289	9	205	0			1.503	174	1.677
	2º LETRAS DE COYHAIQUE	1.307	15	225	0			1.547	203	1.750
	LETRAS Y GARANTIA DE PUERTO AYSÉN	1.053	10	105	0	942	935	3.045	514	3.559
	LETRAS Y GARANTIA DE CHILE CHICO	161	6	3	2	173	223	568	177	745
	LETRAS Y GARANTIA DE COCHRANE	141	3	5	0	205	179	533	104	637
	LETRAS Y GARANTIA DE PUERTO CISNES	130	0	8	0	279	250	667	199	866
Corte Apelaciones Punta Arenas	1º LETRAS DE PUNTA ARENAS	2.014	19	0	0			2.033	292	2.325
	2º LETRAS DE PUNTA ARENAS	1.788	24	0	0			1.812	162	1.974
	3º LETRAS DE PUNTA ARENAS	1.882	14	0	0			1.896	122	2.018
	LETRAS Y GARANTIA DE PUERTO NATALES	148	3	79	0	588	855	1.673	502	2.175
	LETRAS Y GARANTIA DE PORVENIR	61	3	18	2	222	217	523	221	744
Corte Apelaciones Santiago	LETRAS DE COLINA	2.271	118	901	0			3.290	2.275	5.565
Corte Apelaciones San Miguel	1º LETRAS DE TALAGANTE	1.057	81	297	4			1.439	1.030	2.469
	2º LETRAS DE TALAGANTE	871	40	522	0			1.433	392	1.825
	1º LETRAS DE MELIPILLA	2.675	83	1.057	0			3.815	1.243	5.058
	1º LETRAS DE BUIN	1.134	48	497	10			1.689	230	1.919
	2º LETRAS DE BUIN	461	29	555	0			1.045	977	2.022
	LETRAS DE PEÑAFLORES	1.419	118	633	26			2.196	1.445	3.641
	1º LETRAS DE SAN BERNARDO	2.880	164	759	0			3.803	1.595	5.398
	2º LETRAS DE SAN BERNARDO	2.471	137	927	0			3.535	3.301	6.836
TOTAL NACIONAL		210.052	2.664	60.509	488	34.052	51.663	359.428	71.580	431.008

Anexo N°2

1. Estimación de Jueces de Familia

De acuerdo a lo establecido por la ley, la vista de una causa debiera contemplar a lo menos en dos audiencias, la audiencia Preparatoria de Juicio y la audiencia de Juicio propiamente tal. Según lo determinado por estudios de la Universidad Católica de Valparaíso en el año 1999, los tiempos promedios ponderados totales para los dos tipos de audiencia sumados serían de aproximadamente 3 horas, que estimaba como carga de trabajo un promedio de 598 causas anuales por juez, con ingresos anuales de 218.507 causas para todo el país y de un crecimiento de un 4% anual en régimen permanente.

En base a los resultados obtenidos en la experiencia piloto se ha logrado determinar que las audiencias de juicio oral se componen de 2 a 3 audiencias, y a pesar de lo anterior, los tiempos de duración han bajado considerablemente. En efecto el tiempo promedio de duración de una audiencia preparatoria es de 30 minutos y la audiencia de juicio 45 minutos. Además se consideró para los cálculos, el número de causas falladas mensuales, que se ve afectado directamente por el fraccionamiento de la audiencia de juicio oral de acuerdo a lo indicando anteriormente. Las estadísticas indican que a nivel nacional los jueces fallan en promedio 45 causas al mes. En el juzgado piloto esta cifra asciende a 59 fallos al mes. En términos simples, y considerando que el juez se encuentra durante 20 días al mes en el tribunal, cada juez falla en promedio 3 causas diarias. Es necesario destacar que los juzgados pilotos cuentan con un reforzamiento en dotaciones no disponible para el resto de los tribunales del país, lo que en conjunto con otras medidas tales como la utilización de plantillas para dictar resoluciones ha permitido facilitar la labor jurisdiccional del juez en dichas materias.

No se ha considerado en este estudio el efecto de las audiencias suspendidas en el trabajo diario del juez. Este factor incide claramente en el mejor desempeño de los jueces. En los juzgados piloto las tasas de suspensión de audiencia han disminuido de un 50% a un 30% pero dichas mejoras no se han visto reflejadas en la gestión del resto de los tribunales por carecer de las dotaciones suficientes para efectuar las notificaciones. Por otro lado se determinó que existe un 30% de carga de trabajo adicional a los jueces por concepto de tramitación de causas en estado de cumplimiento provenientes de los juzgados de menores y las generadas por el mismo tribunal.

Para efecto de la disponibilidad del juez se han considerado 10 meses teniendo en cuenta tan solo el feriado legal anual por concepto de vacaciones ya que las ausencias de jueces en los

tribunales pueden ser suplidas siempre y cuando estas tengan más de 15 días.

Finalmente una vez que los tribunales se encuentran en régimen permanente de funcionamiento (dos años desde su puesta en marcha) la variación del crecimiento anual en el ingreso de causas alcanza la tasa de un 3%.

En base a lo anteriormente expuesto se concluye que un juez de competencia de familia debe ser capaz de tramitar **840 causas al año**.

A continuación se presentan las proyecciones de causas ingresadas hasta el año 2011 y para el año 2026:

FAMILIA DE ANTOFAGASTA

Materia	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2026
Familia	2.670	10.458	10.772	11.095	11.428	11.771	12.124	18.888
Menores	5.639	0	0	0	0	0	0	0
Total	8.309	10.458	10.772	11.095	11.428	11.771	12.124	18.888

FAMILIA DE CALAMA

Materia	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2026
Familia	1.526	5.440	5.603	5.771	5.944	6.123	6.306	9.825
Menores	2.294	0	0	0	0	0	0	0
Total	3.820	5.440	5.603	5.771	5.944	6.123	6.306	9.825

FAMILIA DE ARICA

Materia	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2026
Familia	2.244	6.482	6.676	6.877	7.083	7.296	7.514	11.707
Menores	2.612	0	0	0	0	0	0	0
Total	4.856	6.482	6.676	6.877	7.083	7.296	7.514	11.707

FAMILIA DE CHILLÁN

Materia	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2026
Familia	1.392	4.881	5.027	5.178	5.334	5.494	5.658	8.816
Total	1.392	4.881	5.027	5.178	5.334	5.494	5.658	8.816

FAMILIA DE CONCEPCION

Materia	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2026
---------	------	------	------	------	------	------	------	------

Familia	3.310	12.014	12.374	12.746	13.128	13.522	13.928	21.699
Total	3.310	12.014	12.374	12.746	13.128	13.522	13.928	21.699

FAMILIA DE CORONEL

Materia	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2026
Familia	1.286	4.331	4.461	4.595	4.733	4.875	5.021	7.822
Total	1.286	4.331	4.461	4.595	4.733	4.875	5.021	7.822

FAMILIA DE LOS ANGELES

Materia	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2026
Familia	1.434	4.759	4.902	5.049	5.200	5.356	5.517	8.595
Total	1.434	4.759	4.902	5.049	5.200	5.356	5.517	8.595

FAMILIA DE TALCAHUANO

Materia	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2026
Familia	1.687	5.743	5.915	6.093	6.276	6.464	6.658	10.372
Total	1.687	5.743	5.915	6.093	6.276	6.464	6.658	10.372

FAMILIA DE TOME

Materia	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2026
Familia	540	1.565	1.612	1.660	1.710	1.761	1.814	2.827
Total	540	1.565	1.612	1.660	1.710	1.761	1.814	2.827

FAMILIA DE YUMBEL

Materia	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2026
Familia	181	623	642	661	681	701	722	1.125
Total	181	623	642	661	681	701	722	1.125

FAMILIA DE COPIAPO

Materia	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2026
Familia	1.612	5.197	5.353	5.513	5.679	5.849	6.025	9.386
Menores	1.562	0	0	0	0	0	0	0
Total	3.174	5.197	5.353	5.513	5.679	5.849	6.025	9.386

FAMILIA DE VALLENAR

Materia	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2026
Familia	602	1.843	1.898	1.955	2.014	2.074	2.137	3.329
Menores	997	0	0	0	0	0	0	0

Total	1.599	1.843	1.898	1.955	2.014	2.074	2.137	3.329
--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------

FAMILIA DE COYHAIQUE

Materia	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2026
Familia	809	2.174	2.239	2.306	2.376	2.447	2.520	3.926
Total	809	2.174	2.239	2.306	2.376	2.447	2.520	3.926

FAMILIA DE IQUIQUE

Materia	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2026
Familia	2.002	6.923	7.131	7.345	7.565	7.792	8.026	12.504
Menores	3.536	0	0	0	0	0	0	0
Total	5.538	6.923	7.131	7.345	7.565	7.792	8.026	12.504

FAMILIA DE COQUIMBO

Materia	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2026
Familia	1.182	3.622	3.731	3.843	3.958	4.077	4.199	6.542
Total	1.182	3.622	3.731	3.843	3.958	4.077	4.199	6.542

FAMILIA DE LA SERENA

Materia	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2026
Familia	1.400	4.922	5.070	5.222	5.378	5.540	5.706	8.890
Menores	2.039	0	0	0	0	0	0	0
Total	3.439	4.922	5.070	5.222	5.378	5.540	5.706	8.890

FAMILIA DE OVALLE

Materia	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2026
Familia	2.394	3.320	3.420	3.522	3.628	3.737	3.849	5.996
Menores	1.212	0	0	0	0	0	0	0
Total	3.606	3.320	3.420	3.522	3.628	3.737	3.849	5.996

FAMILIA DE ANCUD

Materia	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2026
Familia	494	1.580	1.627	1.676	1.727	1.778	1.832	2.854
Total	494	1.580	1.627	1.676	1.727	1.778	1.832	2.854

FAMILIA DE CASTRO

Materia	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2026
Familia	763	2.059	2.121	2.184	2.250	2.317	2.387	3.719
Total	763	2.059	2.121	2.184	2.250	2.317	2.387	3.719

FAMILIA DE PUERTO MONTT

Materia	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2026
Familia	1.330	4.870	5.016	5.167	5.322	5.481	5.646	8.796
Total	1.330	4.870	5.016	5.167	5.322	5.481	5.646	8.796

FAMILIA DE PUERTO VARAS

Materia	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2026
Familia	504	2.234	2.301	2.370	2.441	2.514	2.590	4.035
Total	504	2.234	2.301	2.370	2.441	2.514	2.590	4.035

FAMILIA DE PUNTA ARENAS

Materia	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2026
Familia	1.102	3.835	3.950	4.069	4.191	4.316	4.446	6.926
Total	1.102	3.835	3.950	4.069	4.191	4.316	4.446	6.926

FAMILIA DE RANCAGUA

Materia	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2026
Familia	3.366	11.987	12.347	12.717	13.099	13.491	13.896	21.650
Menores	4.129	0	0	0	0	0	0	0
Total	7.495	11.987	12.347	12.717	13.099	13.491	13.896	21.650

FAMILIA DE RENGO

Materia	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2026
Familia	845	2.549	2.625	2.704	2.785	2.869	2.955	4.604
Menores	669	0	0	0	0	0	0	0
Total	1.514	2.549	2.625	2.704	2.785	2.869	2.955	4.604

FAMILIA DE SAN FERNANDO

Materia	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2026
Familia	1.043	3.045	3.136	3.230	3.327	3.427	3.530	5.500
Menores	1.052	0	0	0	0	0	0	0
Total	2.095	3.045	3.136	3.230	3.327	3.427	3.530	5.500

FAMILIA DE SANTA CRUZ

Materia	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2026
Familia	559	1.551	1.598	1.645	1.695	1.746	1.798	2.801
Menores	405	0	0	0	0	0	0	0

Total	964	1.551	1.598	1.645	1.695	1.746	1.798	2.801
--------------	------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------

1° FAMILIA DE SAN MIGUEL

Materia	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2026
Familia	3.340	12.045	12.406	12.779	13.162	13.557	13.963	21.755
Total	3.340	12.045	12.406	12.779	13.162	13.557	13.963	21.755

2° FAMILIA DE SAN MIGUEL

Materia	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2026
Familia	3.365	11.694	12.045	12.406	12.778	13.162	13.557	21.121
Total	3.365	11.694	12.045	12.406	12.778	13.162	13.557	21.121

FAMILIA DE BUIN

Materia	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2026
Familia	1.069	3.276	3.374	3.476	3.580	3.687	3.798	5.917
Total	1.069	3.276	3.374	3.476	3.580	3.687	3.798	5.917

FAMILIA DE MELIPILLA

Materia	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2026
Familia	914	2.814	2.898	2.985	3.075	3.167	3.262	5.082
Total	914	2.814	2.898	2.985	3.075	3.167	3.262	5.082

FAMILIA DE PEÑAFLORES

Materia	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2026
Familia	760	3.366	3.467	3.571	3.678	3.788	3.902	6.079
Total	760	3.366	3.467	3.571	3.678	3.788	3.902	6.079

FAMILIA DE PUENTE ALTO

Materia	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2026
Familia	3.137	9.814	10.108	10.412	10.724	11.046	11.377	17.725
Total	3.137	9.814	10.108	10.412	10.724	11.046	11.377	17.725

FAMILIA DE SAN BERNARDO

Materia	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2026
Familia	1.258	5.602	5.770	5.943	6.121	6.305	6.494	10.118
Total	1.258	5.602	5.770	5.943	6.121	6.305	6.494	10.118

FAMILIA DE TALAGANTE

Materia	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2026
Familia	840	2.907	2.994	3.084	3.177	3.272	3.370	5.250
Total	840	2.907	2.994	3.084	3.177	3.272	3.370	5.250

1° FAMILIA DE SANTIAGO

Materia	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2026
Familia	4.485	14.876	15.322	15.782	16.255	16.743	17.245	26.868
Total	4.485	14.876	15.322	15.782	16.255	16.743	17.245	26.868

2° FAMILIA DE SANTIAGO

Materia	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2026
Familia	4.284	14.816	15.260	15.718	16.190	16.676	17.176	26.759
Total	4.284	14.816	15.260	15.718	16.190	16.676	17.176	26.759

3° FAMILIA DE SANTIAGO

Materia	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2026
Familia	4.181	15.329	15.789	16.263	16.750	17.253	17.771	27.686
Total	4.181	15.329	15.789	16.263	16.750	17.253	17.771	27.686

4° FAMILIA DE SANTIAGO

Materia	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2026
Familia	4.908	18.098	18.641	19.200	19.776	20.369	20.981	32.687
Total	4.908	18.098	18.641	19.200	19.776	20.369	20.981	32.687

FAMILIA DE COLINA

Materia	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2026
Familia	963	3.822	3.937	4.055	4.176	4.302	4.431	6.903
Menores	882	0	0	0	0	0	0	0
Total	1.845	3.822	3.937	4.055	4.176	4.302	4.431	6.903

FAMILIA DE PUDAHUEL

Materia	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2026
Familia	3.251	11.778	12.131	12.495	12.870	13.256	13.654	21.272
Menores	5.295	0	0	0	0	0	0	0
Total	8.546	11.778	12.131	12.495	12.870	13.256	13.654	21.272

FAMILIA DE CONSTITUCIÓN

Materia	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2026
Familia	376	1.516	1.561	1.608	1.657	1.706	1.757	2.738
Menores	450	0	0	0	0	0	0	0
Total	826	1.516	1.561	1.608	1.657	1.706	1.757	2.738

FAMILIA DE CURICO

Materia	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2026
Familia	1.472	4.965	5.114	5.267	5.425	5.588	5.756	8.967
Menores	2.239	0	0	0	0	0	0	0
Total	3.711	4.965	5.114	5.267	5.425	5.588	5.756	8.967

FAMILIA DE LINARES

Materia	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2026
Familia	1.261	4.060	4.182	4.307	4.436	4.570	4.707	7.333
Menores	1.584	0	0	0	0	0	0	0
Total	2.845	4.060	4.182	4.307	4.436	4.570	4.707	7.333

FAMILIA DE PARRAL

Materia	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2026
Familia	465	1.512	1.557	1.604	1.652	1.702	1.753	2.731
Menores	408	0	0	0	0	0	0	0
Total	873	1.512	1.557	1.604	1.652	1.702	1.753	2.731

FAMILIA DE TALCA

Materia	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2026
Familia	2.711	9.044	9.315	9.595	9.883	10.179	10.484	16.334
Menores	3.111	0	0	0	0	0	0	0
Total	5.822	9.044	9.315	9.595	9.883	10.179	10.484	16.334

FAMILIA DE ANGOL

Materia	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2026
Familia	757	2.130	2.194	2.260	2.328	2.397	2.469	3.847
Total	757	2.130	2.194	2.260	2.328	2.397	2.469	3.847

FAMILIA DE TEMUCO

Materia	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2026
Familia	2.589	10.209	10.515	10.831	11.156	11.490	11.835	18.439
Total	2.589	10.209	10.515	10.831	11.156	11.490	11.835	18.439

FAMILIA DE OSORNO

Materia	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2026
Familia	1.418	4.690	4.831	4.976	5.125	5.279	5.437	8.471
Total	1.418	4.690	4.831	4.976	5.125	5.279	5.437	8.471

FAMILIA DE VALDIVIA

Materia	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2026
Familia	1.562	5.671	5.841	6.016	6.197	6.383	6.574	10.242
Total	1.562	5.671	5.841	6.016	6.197	6.383	6.574	10.242

FAMILIA DE CASABLANCA

Materia	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2026
Familia	443	1.559	1.606	1.654	1.704	1.755	1.807	2.816
Total	443	1.559	1.606	1.654	1.704	1.755	1.807	2.816

FAMILIA DE LA LIGUA

Materia	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2026
Familia	558	1.749	1.801	1.856	1.911	1.969	2.028	3.159
Total	558	1.749	1.801	1.856	1.911	1.969	2.028	3.159

Materia	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2026
Familia	483	1.733	1.785	1.839	1.894	1.951	2.009	3.130
Total	483	1.733	1.785	1.839	1.894	1.951	2.009	3.130

FAMILIA DE LOS ANDES

Materia	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2026
Familia	702	3.980	4.099	4.222	4.349	4.480	4.614	7.188
Menores	920	0	0	0	0	0	0	0
Total	1.622	3.980	4.099	4.222	4.349	4.480	4.614	7.188

FAMILIA DE QUILLOTA

Materia	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2026
Familia	1.302	3.855	3.971	4.090	4.212	4.339	4.469	6.963
Menores	1.550	0	0	0	0	0	0	0
Total	2.852	3.855	3.971	4.090	4.212	4.339	4.469	6.963

FAMILIA DE QUILPUE

Materia	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2026
----------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------

Familia	963	3.920	4.038	4.159	4.283	4.412	4.544	7.080
Total	963	3.920	4.038	4.159	4.283	4.412	4.544	7.080

FAMILIA DE SAN ANTONIO

Materia	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2026
Familia	1.029	3.299	3.398	3.500	3.605	3.713	3.824	5.958
Menores	1.469	0	0	0	0	0	0	0
Total	2.498	3.299	3.398	3.500	3.605	3.713	3.824	5.958

FAMILIA DE SAN FELIPE

Materia	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2026
Familia	1.073	3.915	4.032	4.153	4.278	4.406	4.539	7.071
Menores	1.240	0	0	0	0	0	0	0
Total	2.313	3.915	4.032	4.153	4.278	4.406	4.539	7.071

FAMILIA DE VALPARAISO

Materia	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2026
Familia	2.525	7.872	8.108	8.351	8.602	8.860	9.126	14.218
Menores	4.302	0	0	0	0	0	0	0
Total	6.827	7.872	8.108	8.351	8.602	8.860	9.126	14.218

FAMILIA DE VILLA ALEMANA

Materia	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2026
Familia	1.068	2.997	3.087	3.180	3.275	3.373	3.474	5.413
Total	1.068	2.997	3.087	3.180	3.275	3.373	3.474	5.413

FAMILIA DE VIÑA DEL MAR

Materia	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2026
Familia	2.277	7.750	7.983	8.222	8.469	8.723	8.984	13.997
Menores	3.100	0	0	0	0	0	0	0
Total	5.377	7.750	7.983	8.222	8.469	8.723	8.984	13.997

2. Juzgados de Letras del Trabajo

Durante la jornada de trabajo desarrolladas con motivo de la confección de un manual de procedimiento para los nuevos Juzgados de Letras del trabajo, en la cual se contó con la participación de jueces de juzgados de garantía de santiago, administradores de juzgados de garantía de santiago, jueces pertenecientes a los nuevos tribunales de letras del trabajo tanto de San Miguel como de Santiago además contar con los administradores de dichos tribunales, se estimaron los parámetros necesarios para evaluar la carga de trabajo que podrá absorber un juez durante un año de ejercicio, los cuales se detallan a continuación:

1. Determinación de tiempo juez: se considera que de las 48 semanas disponibles al año, un juez se encuentra 4 semanas de vacaciones, lo que arroja un total de 44 semanas disponibles para el tribunal. Por otro lado, se considera que un juez tiene disponibilidad de 44 horas a la semana, quedando así un total de 1.936 horas al año.
2. Determinación de duración por causa: a continuación se presenta un cuadro que resume el detalle de las actividades según procedimiento, otorgando los tiempos en minutos.

ACTIVIDAD	Audiencias Ordinarias (min)	
	Avenimiento (10%)	Audiencias con juicio (90%)
Examen de admisibilidad	15	15
Audiencia Preparatoria	45	45
Resoluciones de Despacho	65	65
Sentencias de Audiencia Preparatoria	45	
Audiencia de Juicio		178
Sentencias de Juicio		150
Tiempo Requerido de Juez por causa	170	453
Tiempo Promedio Estimado por causa	424,7	

De acuerdo a lo anteriormente expuesto se desprende que de cada causa independiente de su procedimiento como promedio dura 424,7 minutos, lo que equivale a 7,09 horas.

Tanto los parámetros de descomposición de los procedimientos, como los tiempos de duración de los mismos fueron establecidos por los jueces de los juzgados de letras del trabajo presentes en la comisión, basándose en su propia experiencia en el conocimiento del procedimiento actual y del procedimiento futuro, junto con lo anterior, los tiempos fueron considerados según el análisis de una numero de causas correspondientes a los ingresos promedio de los

tribunales de santiago durante el año 2006 recopilados desde el sistema informático teniendo en consideración el nivel de complejidad, cuyos resultados se muestran a continuación.

COMPLEJIDAD	%	MATERIA	INGRESO PROMEDIO ANUAL	DURACIÓN PROMEDIO DE AUDIENCIA
ALTA	8	ACCIDENTES Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	9	3,5
		RECLAMACIÓN DE MULTAS	88	
MEDIA	87	DESAHUCIO	541	3
		OTRAS ORDINARIAS	434	
		PROCEDIMIENTOS ESPECIALES	22	
		FUERO	40	
BAJA	5	REMUNERACIONES	18	1,5
Promedio ponderado				178 minutos

Dado lo anterior es que se determinó utilizar para el 100% de las causas ingresadas una complejidad media, por cuanto la representatividad de alta y baja complejidad es menor y se compensan entre si.

Teniendo en cuenta los puntos antes expuestos, se define como la carga de trabajo anual de un juez como sigue:

$$N^{\circ} causas_{juez} = \frac{Horas_disponibles_año}{Horas_requerido_causa} = \frac{1.936}{7.09}$$

Resultado que arroja un estándar de carga de trabajo de **273 causas laborales por juez al año.**

Anexo N°3

Implementación de computadores, impresoras, escáner e Internet

					ENTREGA	ENTREGA	CIENTEC	
					SC-HP5390	SC-HP8390	EQUIPOS	
N°	REGION	TIPO	COMPETENCIA	TRIBUNAL	2006	2007	ENTREGADOS	ENLACE
1	ARICA	FAMILIA	FAMILIA	Familia de Arica	2	1	37	512
1	IQUIQUE	FAMILIA	FAMILIA	Familia de Iquique	2	1	42	2
1	ANTOFAGASTA	FAMILIA	FAMILIA	Familia de Antofagasta	2	1	53	10
1	ANTOFAGASTA	FAMILIA	FAMILIA	Familia de Calama	1	1	27	512
1	COPIAPO	FAMILIA	FAMILIA	Familia de Copiapó	2	1	23	2
1	COPIAPO	FAMILIA	FAMILIA	Familia de Vallenar	1	1	14	512
1	LA SERENA	FAMILIA	FAMILIA	Familia de La Serena	2	1	24	2
1	LA SERENA	FAMILIA	FAMILIA	Familia de Ovalle	1	1	18	512
1	LA SERENA	FAMILIA	FAMILIA	Familia de Coquimbo	1	1	22	2
1	VALPARAISO	FAMILIA	FAMILIA	Familia de Valparaíso	2	1	53	10
1	VALPARAISO	FAMILIA	FAMILIA	Familia de Quillota	1	1	23	2
1	VALPARAISO	FAMILIA	FAMILIA	Familia de Los Andes	1	1	17	512
1	VALPARAISO	FAMILIA	FAMILIA	Familia de San Felipe	1	1	18	512
1	VALPARAISO	FAMILIA	FAMILIA	Familia de San Antonio	1	1	22	2
1	VALPARAISO	FAMILIA	FAMILIA	Familia de Viña del Mar	1	1	46	2
1	VALPARAISO	FAMILIA	FAMILIA	Familia de Quilpue	1	1	17	512
1	VALPARAISO	FAMILIA	FAMILIA	Familia de Casa Blanca	1	1	13	512
1	VALPARAISO	FAMILIA	FAMILIA	Familia de LA Ligua	1	1	13	512
1	VALPARAISO	FAMILIA	FAMILIA	familia de Limache	1	1	13	512
1	VALPARAISO	FAMILIA	FAMILIA	Familia de Villa Alemana	1	1	18	512
1	RANCAGUA	FAMILIA	FAMILIA	Familia de Rancagua	2	1	48	10
1	RANCAGUA	FAMILIA	FAMILIA	Familia de San Fernando	1	1	18	512
1	RANCAGUA	FAMILIA	FAMILIA	Familia de Santa Cruz	1	1	12	512
1	RANCAGUA	FAMILIA	FAMILIA	Familia de Rengo	1	1	15	512
1	TALCA	FAMILIA	FAMILIA	Familia de Talca		1	38	2
1	TALCA	FAMILIA	FAMILIA	Familia de Curico		1	24	2

1	TALCA	FAMILIA	FAMILIA	Familia de Linares		1	22	2
1	TALCA	FAMILIA	FAMILIA	familia de Constitución		1	13	512
1	TALCA	FAMILIA	FAMILIA	Familia de Parral	1	1	16	512
1	CHILLAN	FAMILIA	FAMILIA	Familia de Chillan	2	1	27	2
1	CONCEPCION	FAMILIA	FAMILIA	familia de Concepción	2	1	58	10
1	CONCEPCION	FAMILIA	FAMILIA	Familia de Los Angeles	2	1	27	2
1	CONCEPCION	FAMILIA	FAMILIA	Familia de Coronel	2	1	22	512
1	CONCEPCION	FAMILIA	FAMILIA	Familia de Tome	2	1	14	512
1	CONCEPCION	FAMILIA	FAMILIA	Familia de Talcahuano	2	1	36	2
1	CONCEPCION	FAMILIA	FAMILIA	Familia de Yumbel	2	1	11	512
1	TEMUCO	FAMILIA	FAMILIA	Familia de Temuco	2	1	46	2
1	TEMUCO	FAMILIA	FAMILIA	Familia de Angol	1	1	17	512
1	VALDIVIA	FAMILIA	FAMILIA	Familia de Valdivia	2	1	28	2
1	VALDIVIA	FAMILIA	FAMILIA	Familia de Osorno	1	1	26	2
1	PUERTO MONTT	FAMILIA	FAMILIA	Familia de Puerto Montt	2	1	24	2
1	PUERTO MONTT	FAMILIA	FAMILIA	Familia de Castro	1	1	16	512
1	PUERTO MONTT	FAMILIA	FAMILIA	Familia de Puerto Varas	1	1	16	512
1	PUERTO MONTT	FAMILIA	FAMILIA	Familia de Ancud	1	1	16	512
1	COYHAIQUE	FAMILIA	FAMILIA	Familia de Coyhaique	2	1	19	2
1	PUNTA ARENAS	FAMILIA	FAMILIA	Familia de Punta Arenas	2	1	24	2
1	SAN MIGUEL	FAMILIA	FAMILIA	1º Familia de San Miguel	1	1	59	10
1	SAN MIGUEL	FAMILIA	FAMILIA	2º Familia de San Miguel	1	1	67	
1	SAN MIGUEL	FAMILIA	FAMILIA	Familia de San Bernardo	1	1	37	2
1	SAN MIGUEL	FAMILIA	FAMILIA	Familia de Puente Alto	1	1	39	2
1	SAN MIGUEL	FAMILIA	FAMILIA	Familia de Talagante	1	1	22	2
1	SAN MIGUEL	FAMILIA	FAMILIA	Familia de Melipilla	1	1	22	2
1	SAN MIGUEL	FAMILIA	FAMILIA	Familia de Peñaflor	1	1	17	2
1	SAN MIGUEL	FAMILIA	FAMILIA	Familia de Buin	1	1	22	2
1	SANTIAGO	FAMILIA	FAMILIA	1º Familia de Santiago	1	1	64	10
1	SANTIAGO	FAMILIA	FAMILIA	2º Familia de Santiago	1	1	65	
1	SANTIAGO	FAMILIA	FAMILIA	3º Familia de Santiago	1	1	69	
1	SANTIAGO	FAMILIA	FAMILIA	4º Familia de Santiago	1	1	76	

1	SANTIAGO	FAMILIA	FAMILIA	Atención de Publico Familia Santiago			15	
1	SANTIAGO	FAMILIA	FAMILIA	Familia de Pudahuel	1	1	69	10
1	SANTIAGO	FAMILIA	FAMILIA	Familia de Colina	1	1	19	512

					ENTREGA	CIENTEC	
					SC-HP5390	EQUIPOS	
Nº	REGION	TIPO	COMPETENCIA	TRIBUNAL	2006	ENTREGADOS	ENLACE
1	VALPARAISO	COBRANZA	COBRANZA	Cobranza de Valparaíso	1	15	10
1	CONCEPCION	COBRANZA	COBRANZA	Cobranza de Concepción	1	13	10
1	SAN MIGUEL	COBRANZA	COBRANZA	Cobranza de San Miguel	2	12	10
1	SANTIAGO	COBRANZA	COBRANZA	Cobranza de Santiago	3	42	10

						EQUIPOS	
					DOTACION	CONTRATAR	
Nº	REGION	TIPO	COMPETENCIA	TRIBUNAL	TOTAL	TRABAJO	ENLACE
1	ARICA	TRABAJO	TRABAJO	LETRAS DEL TRABAJO	17	17	2
1	IQUIQUE	TRABAJO	TRABAJO	LETRAS DEL TRABAJO	10	10	2
1	ANTOFAGASTA	TRABAJO	TRABAJO	LETRAS DEL TRABAJO	12	12	2
1	COPIAPO	TRABAJO	TRABAJO	LETRAS DEL TRABAJO	10	10	2
1	LA SERENA	TRABAJO	TRABAJO	LETRAS DEL TRABAJO	13	13	2
1	VALPARAISO	TRABAJO	TRABAJO	LETRAS DEL TRABAJO	13	13	10

1	RANCAGUA	TRABAJO	TRABAJO	LETRAS DEL TRABAJO	10	10	2
1	TALCA	TRABAJO	TRABAJO	LETRAS DEL TRABAJO DE TALCA	10	10	2
1	TALCA	TRABAJO	TRABAJO	LETRAS DEL TRABAJO CURICO	12	12	2
1	CHILLAN	TRABAJO	TRABAJO	LETRAS DEL TRABAJO	10	10	2
1	CONCEPCION	TRABAJO	TRABAJO	LETRAS DEL TRABAJO	17	17	10
1	TEMUCO	TRABAJO	TRABAJO	LETRAS DEL TRABAJO	12	12	2
1	VALDIVIA	TRABAJO	TRABAJO	LETRAS DEL TRABAJO	10	10	2
1	PUERTO MONTT	TRABAJO	TRABAJO	LETRAS DEL TRABAJO	10	10	2
1	PUNTA ARENAS	TRABAJO	TRABAJO	LETRAS DEL TRABAJO	10	10	2
1	SAN MIGUEL	TRABAJO	TRABAJO	LETRAS DEL TRABAJO DE SAN MIGUEL	12	12	10
1	SAN MIGUEL	TRABAJO	TRABAJO	TRABAJO DE LETRAS DE SAN BERNARDO	10	10	2
1	SANTIAGO	TRABAJO	TRABAJO	JUZGADOS DE LETRAS DEL TRABAJO	83	83	10